

MONISHA BAJAJ

Guía de
EDUCACIÓN
en **derechos**
humanos



MONISHA BAJAJ

Guía de EDUCACIÓN derechos humanos



OFICINA DE
SANTO DOMINGO



SEDE EN
REPÚBLICA DOMINICANA

TÍTULO
Guía de Educación en Derechos Humanos

PROYECTO GENERAL
Oficina de la UNESCO en Santo Domingo
(Representante y Director: **LUIS M. TIBURCIO**)

COORDINACIÓN EJECUTIVA
Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales - FLACSO -
Sede en República Dominicana
(Director: **RUBÉN SILIÉ**)

AUTORA
MONISHA BAJAJ es una educadora norteamericana.
Se graduó con su maestría en estudios latinoamericanos de Stanford University en 1998, presentando su tesis sobre la situación de mujeres inmigrantes de Haití a República Dominicana. Ella trabajó por dos años en Washington con la organización Human Rights Watch. Auspiciada por una beca Fulbright, hizo el estudio "Un Ensayo para la Paz" durante 8 meses en Santo Domingo en 2001 con la colaboración de FLACSO y la Escuela Club 16 de Agosto. Está actualmente estudiando su doctorado en educación internacional en Teachers College, Columbia University en Nueva York.

Texto consultado con Cheila Valera Acosta, Rubén Silié, María Filomena González Canalda y Eddy Tejeda de FLACSO; Marcial Peralta Beltrés y Pablo Santana de la Escuela Club 16 de Agosto; Raquel Martínez Guerrero y Carmen Cristina de Aza

DISEÑO PORTADA Y DIAGRAMACIÓN
IVELISSE ALVAREZ

IMPRESIÓN
EDITORIA BUHO

Las opiniones vertidas en este documento son de la responsabilidad de los autores y no coinciden necesariamente con las de la UNESCO y las del Gobierno de la República Dominicana.



(c) UNESCO Santo Domingo 2003



FLACSO- Programa República Dominicana

I N D I C E

INTRODUCCIÓN

Lección 1. Declaración universal de los Derechos Humanos	11
Lección 2. Características de los Derechos Humanos	17
Lección 3. Situación de los Derechos Humanos en el mundo	20
Lección 4. Derechos Humanos en la prensa	24
Lección 5. Derechos de la niñez	25
Lección 6. Abusos de Derechos Humanos en el mundo	29
Lección 7. Pobreza y derecho al desarrollo	39
Lección 8. Derechos Humanos de emigrantes	42
Lección 9. Derechos Humanos de emigrantes haitianos en R. D.	46
Lección 10. Libertad de expresión y opinión	52
Lección 11. Estereotipos y discriminación	54
Lección 12. Racismo y violación a los Derechos Humanos	58
Lección 13. Derechos laborales	68
Lección 14. Derechos Humanos de las mujeres	76
Lección 15. Deberes y derechos de ciudadanos/as dominicanos/as	80
Lección 16. Derecho a un juicio justo	85
Lección 17. Derecho a un medioambiente sano	88
Lección 18. La corrupción como obstáculo a los Derechos Humanos	90
Lección 19. Defensores de los Derechos Humanos	93
Lección 20. Conclusión	108

ANEXOS

Anexo I Formularios de entrevistas	109
Anexo II Tratados internacionales vigentes en la República Dominicana	110
Anexo III Cuestionario sobre Derechos Humanos	113
Anexo IV Declaración universal de los Derechos Humanos (texto)	122

P R E S E N T A C I Ó N

Los representantes en la República Dominicana de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO):

- ▶ Haciendo suyo el compromiso establecido en la constitución de la UNESCO según el cual “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”;
- ▶ Tomando en cuenta la Declaración del Milenio de 2000, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que llama a aunar esfuerzos para asegurar “la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países”;
- ▶ Actuando en el marco del “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para la Niñez del Mundo”, del 2001 al 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- ▶ Valorando en todo su alcance la Declaración de Durban de 2001 contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- ▶ Tomando en consideración la “Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe” de 2001, fruto de la Conferencia regional auspiciada por la UNESCO y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Se complacen en presentar la “Guía de Educación en Derechos Humanos”, de la profesora Monisha Bajaj, reconociendo el valor y alcance del contenido de la misma como medio de promoción, información, comunicación, estudio y análisis de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la cultura de paz en América Latina y el Caribe.

Luis Manuel Tiburcio

Representante de la UNESCO

Rubén Silié

Director de la FLACSO

I N T R O D U C C I Ó N

La construcción y fortalecimiento de la cultura de paz implica el conocimiento, respeto, protección y desarrollo de los derechos humanos: tanto los civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales... sin distinción alguna. Asimismo, es necesario promover mediante la educación en derechos humanos una actitud permanente y natural de respeto a los valores y principios de los derechos humanos. Declaración de Antigua (Guatemala) sobre los Derechos Humanos y la Cultura de Paz, 1996.

Hay una tendencia a creer que el respeto de los derechos humanos proviene de los tratados internacionales firmados en encuentros de jefes de estado. El proceso de creación de estándares y protecciones para la defensa de los derechos humanos es un proceso valioso, es una manera de inculcar respeto de "arriba para abajo", en la cual la legitimidad de un tema es mostrada a través de la firma de un gobierno, y debe influir en las leyes del respectivo país y resultar en el respeto para los derechos consagrados en el tratado aplicado en todo el país.

No obstante, existen muchos ejemplos de países que aún siendo signatarios de convenciones que prohíben ciertos actos, siguen incumpliendo lo acordado. A pesar de que Guatemala era signatario de varios tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que garantiza el derecho a la vida y prohíbe la discriminación por origen o raza, durante el conflicto civil durante los años 80 y principios de los 90 las fuerzas estatales guatemaltecas fueron responsables para las muertes selectivas de docenas de miles de personas indígenas. Arabia Saudita ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pero siguen las denuncias sobre graves violaciones contra los derechos fundamentales de mujeres, mayormente como víctimas frecuentes de la represión de la policía religiosa.

Por otra parte, informes del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos civiles y políticos en la República Dominicana destacan la existencia de varios tipos de abusos en el país, incluso ejecuciones extrajudiciales, tortura en las cárceles, deportaciones masivas de haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana sin el debido proceso de ley, y tráfico de mujeres.

Para asegurar el respeto de los derechos humanos, un requisito es conocer los derechos fundamentales consagrados en documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Existe una fuerte discrepancia entre el discurso de derechos humanos al nivel internacional y los esfuerzos concretos para enseñar a la ciudadanía cuáles son sus derechos, como funcionan, y como pueden reclamarlos.

A sabiendas que el primer paso para asegurar el respeto de los derechos humanos es divulgar conocimientos, las Naciones Unidas declaró la década de 1995-2004 como la de educación para los derechos humanos. Dado que en la mayoría de los países del mundo el acceso a la educación, particularmente para las mujeres, sigue siendo un gran desafío, la incorporación de temas de derechos humanos en el currículo escolar ha sido un objetivo aún más lejano. Sin embargo, aún con escasez de recursos, los beneficios de la educación en derechos humanos son numerosos.

Esta guía es una contribución hecha en beneficio de educadores, formales y no-formales, para fomentar un diálogo inicial sobre los derechos humanos. En las siguientes 20 lecciones interactivas, participantes aprenderán los principios básicos de los derechos humanos universales. Esperamos que los y las participantes puedan seguir investigando y explorando este importante tema en sus propias vidas, en sus comunidades y a nivel internacional. Los derechos humanos no son principios muertos ni unas palabras escritas en tratados internacionales; los derechos humanos son dinámicos y a través del proceso de vivirlos, reafirmamos nuestra humanidad y creamos un mundo en cual es cada día más difícil violar los derechos humanos.

La guía de educación surgió de una investigación sobre los efectos de la educación en derechos humanos realizada en la República Dominicana en el año 2001. Estudiantes de 8vo grado en una escuela pública en la comunidad de Buenos Aires de Herrera (Santo Domingo), que habían participado en un curso sobre derechos humanos, mostraron no sólo niveles más altos de conocimiento sobre sus derechos, sino también valores más positivos (menos interés en la violencia y más solidaridad con personas que sufren injusticia) en comparación con otros estudiantes de la misma comunidad y en relación a sus respuestas antes del curso. El curso de derechos humanos, que tuvo una duración de 3 meses, tuvo 25 lecciones interactivas sobre temas como los derechos de la niñez, estereotipos, migración, los derechos de la mujer, responsabilidad y deberes, corrupción, derechos humanos en la prensa y los defensores de los derechos humanos.

Después del curso, 100% de los estudiantes de derechos humanos pudo explicar qué eran los derechos humanos y pudo identificar por lo menos una organización nacional o internacional que trabaja en defensa de los derechos humanos. En comparación, sólo el 33% de los estudiantes que no habían recibido ninguna intervención pudo identificar lo mismo.

En términos de identificación de problemas de derechos humanos, los estudiantes que habían participado en el curso tuvieron un nivel mucho más alto que los otros estudiantes. Por ejemplo, después del curso, se les preguntó lo siguiente: “¿Si una mujer es golpeada en su casa por un hombre, y él no es enjuiciado, constituye ese hecho una violación de los derechos humanos?” El 92% de los estudiantes de derechos humanos respondió que “sí”; mientras que

en el grupo control, solamente el 56% de los estudiantes identificó la violencia contra la mujer como un abuso de los derechos humanos.

Igualmente: “¿Si la policía golpea y mete en la cárcel a un sospechoso sin permitirle tener un juicio, está violando los derechos humanos?” El 95% de los estudiantes de derechos humanos respondieron de manera afirmativa. Tres meses antes sólo el 65% del mismo grupo de estudiantes había respondido de tal manera. Sólo el 59% de los estudiantes del grupo control respondieron como correspondía.

En sus actitudes, el porcentaje de estudiantes que se identificaron como no-violentos subió de 41% a 61% después del curso. En cambio, en el grupo que no tuvo ninguna intervención, su identificación como no-violentos descendió de un 52% a 26%. Los estudiantes del grupo de derechos humanos se manifestaron menos interesados al final del curso en mirar la violencia en la televisión, mientras que los estudiantes del grupo control se mantuvieron igual que al inicio. Del mismo modo, se preguntó cuanto sigue: “¿Si tu madre le mete una pela a tu hermanita por estar descalza, qué harías?” El 56% de los estudiantes de derechos humanos respondió que buscarían una solución no-violenta a este conflicto, mientras que sólo el 37% de los estudiantes del grupo control respondió que haría lo mismo.

En su nivel de solidaridad con otros que sufren injusticia, los estudiantes de derechos humanos ante la pregunta hipotética: “¿Qué harías si a un compañero de tu escuela le meten preso sin darle un juicio?” El 100% respondió que buscaría ayuda para el estudiante o hablaría con alguien para aclarar la situación. Sólo el 33% de los estudiantes del grupo que no tomó el curso dijo que buscaría ayuda. La mayoría dijo que no haría nada o que no le importaba.

El 75% de los estudiantes de derechos humanos identificaron un conocimiento en derechos humanos después del curso en comparación al 38% antes, y el 75% pudo identificar 5 situaciones actuales de abusos o cumplimiento de los derechos humanos en el mundo, con un incremento de 40% durante los 3 meses.

El impacto a largo plazo de este curso en los estudiantes es desconocido. Sin embargo, recibieron, los puntos básicos de lo que define la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) como “una cultura de paz”. El concepto de construcción de culturas de paz exige una transformación social para cambiar los ejes de violencia, agresión y opresión de grupos minoritarios, a favor de un nuevo discurso y práctica de inclusión e igualdad.

“La transición de una cultura de guerra a una cultura de paz quiere decir transición de las sociedades en las que el poder es garante de la seguridad a una sociedad que respalda pautas de comportamiento que tratan los desacuerdos, discrepancias ideológicas y conflictos sin el recurso de la violencia. Esto significa una cultura de democracia que alienta y pro-

mueve la participación ciudadana, tanto en las cuestiones nacionales como internacionales; que reemplaza una autoridad jerárquica dominada por hombres por una igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles y define al poder como cooperación.” (Zaragoza, 1997).

El sistema educativo siempre ha sido una herramienta en el proceso de socialización, utilizado para construir una identidad e historia nacionales. Los estudiantes empiezan su día cantando el himno nacional, aprenden de personajes que han construido y defendido el país y se socializan para ser buenos ciudadanos. En muchos países los derechos humanos han sido un concepto ajeno que todavía no ha penetrado a la esfera nacional. La posibilidad de crear un mundo en el que haya respeto para los derechos fundamentales está intrínsecamente ligada al compromiso del sistema educativo de incorporar en su agenda como objetivo básico el conocimiento de los derechos humanos.

Con esta guía, pretendemos dar a docentes y grupos comunitarios dominicanos un recurso práctico para iniciar el proceso de educación en derechos humanos. Los educadores deben ser creativos con las lecciones y permitir la discusión entre los participantes para apoyar su comprensión con esta materia. En esta década de Educación en Derechos Humanos, es de alta importancia reafirmar nuestro compromiso para sembrar la paz en las escuelas y en la comunidad, cultivar la no violencia en la sociedad, y así, vivir en armonía.

LECCIÓN 1

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...

El Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Objetivo: Introducir el concepto y la historia de los derechos humanos y su carácter universal y conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

Materiales para l@s participantes:

1. Fotocopias de "Todos los derechos para tod@s" o escribir los 30 artículos en la pizarra o en una cartulina.

Pregunta Inicial: Preguntar a l@s participantes que son los derechos humanos. ¿Cuáles derechos y deberes crees que tienes? Escribir las respuestas y compararlas con el siguiente texto.

LEER Y REFLEXIONAR

¿Qué son los derechos humanos?

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

¿De donde vienen los derechos humanos?

En la historia de nuestro mundo han habido muchos ejemplos de la negación de los derechos humanos a través de sistemas sociales como la esclavitud y también personas que han luchado por el respeto a los derechos de las personas.

- ▶ En 1789, Francia declaró los Derechos del Hombre.
- ▶ En el siglo XIX, la mayoría de los países del mundo abolieron la práctica de la esclavitud y empezaron a pensar en la democracia, formando gobiernos elegidos por la ciudadanía.
- ▶ En 1948, después de la segunda guerra mundial, las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y esta declaración ha sido un ejemplo de cómo debe ser tratada cada persona en el mundo.

► Desde 1948, se han realizado diferentes Convenciones y Declaraciones sobre los derechos de grupos específicos como la mujer, la niñez, los refugiados, los grupos étnicos, entre otras.

¿Cuáles son los derechos fundamentales?

La Declaración habla de la dignidad humana que es universal para todos. Los derechos fundamentales o básicos en este documento son los:

1. derechos civiles (como el derecho a viajar, el derecho a la propiedad, el derecho a casarse).
2. derechos políticos (como el derecho a elegir representantes, el derecho a participar en un sistema democrático).
3. derechos sociales (el derecho a la educación, derecho a la salud).

¿Quiénes trabajan por los derechos humanos?

1. Las Naciones Unidas (ONU) es una organización compuesta por todos los países del mundo. Tiene una Comisión de Derechos Humanos con su sede en Ginebra. UNICEF, por ejemplo, que trabaja por los derechos de la niñez es parte del sistema de las Naciones Unidas.
2. La Organización de Estados Americanos (OEA) es una organización compuesta por todos los países de las Américas, con la excepción de Cuba. Tiene una Comisión de Derechos Humanos que investiga casos de violaciones de los derechos humanos y una Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica para resolver dichos casos.
3. Las organizaciones no-gubernamentales nacionales e internacionales de derechos humanos (ONG) son grupos que trabajan por diferentes causas sin afiliación a ningún gobierno. En la República Dominicana, hay miles de ONG's (de diferentes niveles de activismo y tamaño) realizando trabajo comunitario y promoviendo los derechos humanos.
4. El o la Defensor(a) del Pueblo (Ombudsman) es una oficina gubernamental que trabaja en defensa de los derechos de l@s ciudadan@s. L@s ciudadan@s pueden reclamar violaciones de sus derechos ante el o la defensor(a).
5. L@s activistas de derechos humanos son individu@s, como nosotr@s, que conocen sus derechos y que promueven la defensa de los derechos suyos y ajenos.

► Hay mucho debate sobre cuales derechos son más importantes. Todos los derechos son importantes y deben ser respetados por todos los gobiernos y tod@s l@s ciudadan@s del mundo. Las constituciones de todos los países deben estar de acuerdo con la declaración.

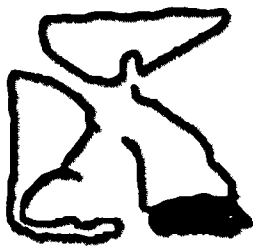
- ◆ Leer oralmente los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ◆ Dividir el grupo en grupos pequeños o parejas, y elegir el derecho que l@s participantes en cada grupo pequeño consideren más importante y argumentar las razones.
- ◆ Poner en común sus opiniones en grupo grande y entre tod@s hacer conclusiones.
(**Nota:** Todos los derechos son igualmente importantes y no deben de ser violados.)
- ◆ Tarea para la próxima sesión: Pensar en ejemplos actuales o pasados donde se cumplan o violen los derechos humanos que has conocido en la Declaración Universal de las Naciones Unidas.
- ◆ **Sugerencia:** Si es posible conseguir o hacer un afiche, mural o cartel con los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para pegar en el salón durante el curso.

GLOSARIO

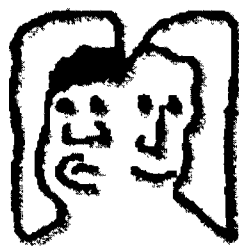
1. **Arbitrariamente:** injustificado, infundado, sin razón.
2. **Deber:** Obligación ética o legal
3. **Declaración:** Manifestación concluyente de un hecho o decisión
4. **Derechos:** Conjunto de leyes y reglas que rigen las relaciones humanas y a las que están sometid@s tod@s l@s ciudadan@s.
5. **Jurídico:** Que se refiere al derecho o a las leyes.
6. **Universal:** Que existe o es conocido en todas partes.

TODOS LOS DERECHOS PARA TOD@S

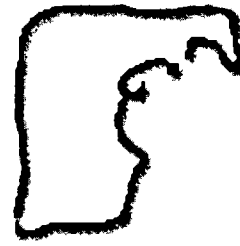
Adaptado del sitio de web de PROVEA – Venezuela:
http://www.derechos.org.ve/que_son/declara/index.htm



1 Todas personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos



2 Nadie podrá ser discriminad@ por su sexo, grupo étnico, religión o cualquier otra condición



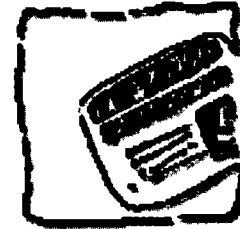
3 Tod@s tenemos derecho a la vida y a la libertad.



4 Nadie será sometid@ a esclavitud ni a servidumbre en cualquier forma



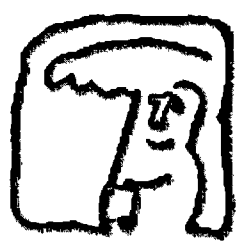
5 Nadie será sometid@ a torturas



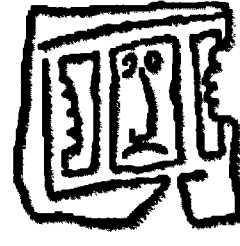
6 Tod@s tenemos derecho al reconocimiento de nuestra personalidad jurídica



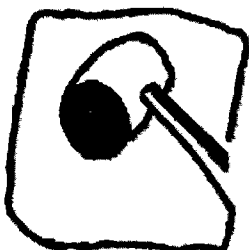
7 Tod@s somos iguales ante la ley



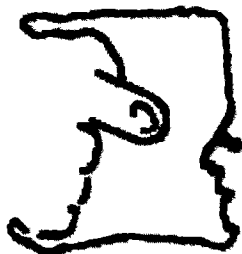
8 Tod@s somos libres de ejercer recursos legales contra actos que violen nuestros derechos



9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenid@, pres@ ni desterrad@



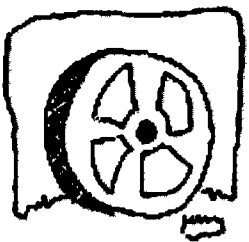
Tod@s tenemos derecho a ser escuchad@s por un tribunal independiente



Toda persona es inocente mientras no se pruebe lo contrario



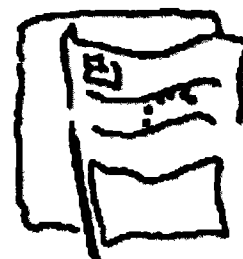
Toda persona tiene derecho a la protección de su privacidad, honra y reputación



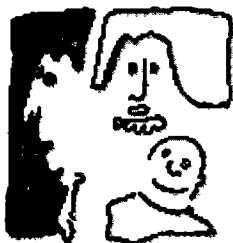
Tod@s tenemos derecho a transitar libremente



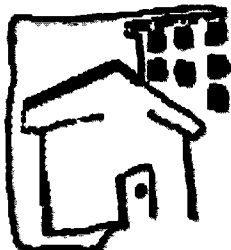
Tod@s tenemos derecho a solicitar asilo



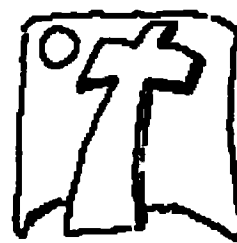
Toda persona tiene derecho a una nacionalidad



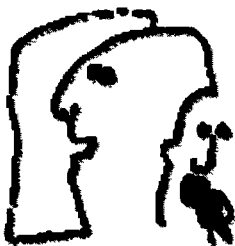
Tod@s tenemos derecho a casarnos libremente y crear una familia



Tod@s tenemos derecho a la propiedad individual y colectiva



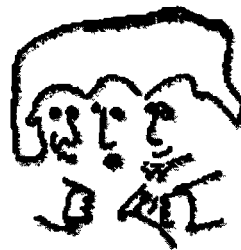
Tod@s tenemos libertad de conciencia y religión



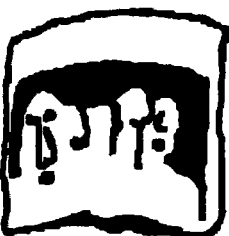
19 Tod@s tenemos libertad de expresión, derecho a estar informad@s y a comunicarnos



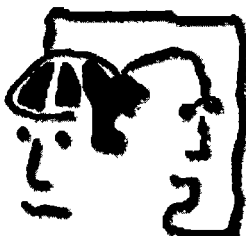
20 Tod@s tenemos derecho a reunirnos y organizarnos



21 Tod@s tenemos derecho a la participación política y social



22 Tod@s tenemos derecho a la seguridad social



23 Tod@s tenemos derecho al trabajo, a un salario justo y a fundar sindicatos



24 Toda persona tiene derecho al descanso, al tiempo libre y las vacaciones



25 Tod@s tenemos derecho a la asistencia social (salud, vivienda, servicios públicos)



26 Tod@s tenemos derecho a la educación



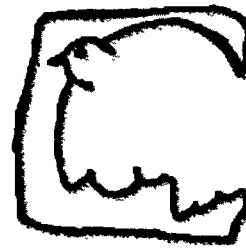
27 Todo pueblo tiene derecho a crear y disfrutar su propia cultura



28 Tod@s tenemos derecho a un justo orden social e internacional



29 Tod@s tenemos deberes con respecto a la comunidad



30 Nadie podrá suprimir ninguno de estos derechos

LECCIÓN 2

Características de los derechos humanos

...Sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos...

El Preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Documento basado en información encontrada en el sitio de web de PROVEA – Venezuela:
<http://www.derechos.org.ve>

Objetivo: Conocer las características de los derechos humanos.

Pregunta Inicial: ¿Cuáles ejemplos actuales o pasados puedes identificar del cumplimiento o violación de los derechos humanos en el país o en el mundo?

LEER Y REFLEXIONAR:

Entre las características propias de los Derechos Humanos, tenemos:

Los Derechos Humanos son innatos o inherentes

Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor) porque va contra la misma naturaleza humana.

Los derechos humanos son universales

Todas las personas: mujeres, hombres, niños y niñas tenemos derechos. Por eso no importa el grupo étnico, el sexo, la cultura o la religión que tengamos; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluid@ o discriminad@ del disfrute de sus derechos. Así tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, una mujer como un hombre, un árabe como una china, un dominicano como un haitiano, una musulmana como un cristiano, un negro como un blanco, una pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta.

Los derechos humanos son inalienables e intransferibles

La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de l@s ciudadan@s. Se entien-



de que en situaciones extremas algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos).

Los derechos humanos son inviolables

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

Los derechos humanos son obligatorios

Los derechos humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos que existan en nuestras leyes y también aquellos que no lo están aún.

Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida. Un ejemplo de ello es el caso del asesinato del Profesor Narciso González, en el cual los familiares de la víctima han solicitado a la comunidad internacional y en especial a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos presionar a la República Dominicana para que cumpla con sus obligaciones internacionales de hacer justicia y castigar a los responsables, sin alegar que esta exigencia sea una intromisión en sus asuntos internos.

Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables

Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no podemos disfrutar plenamente de nuestro derecho a la educación si no estamos bien alimentados o si carecemos de una vivienda adecuada, ni podemos ejercer nuestro derecho a la participación política si se nos niega el derecho a manifestar o estar bien informados.

-
- ◆ Escribir, dibujar o discutir una descripción de cómo sería un mundo donde todos los derechos de todas las personas fueran respetados. Compartirlo en el grupo grande.
-

GLOSARIO

- 1. Característica:** Se dice de la cualidad que es propia de una cosa y la distingue del resto.
- 2. Inalienable:** Que no se puede vender, que no puede ser negado o quitado.
- 3. Indivisible:** Inseparable, que no puede ser dividido.
- 4. Inherente:** Propio e inseparable de una persona o cosa.
- 5. Intransferible:** Que no se puede transferir o cambiar.
- 6. Inviolable:** Que no se debe o no se puede violar o profanar.
- 7. No jerarquizables:** Iguales.
- 8. Obligatorios:** Que tiene que ser hecho o cumplido.

LECCIÓN 3

La Situación de los Derechos Humanos en el mundo

“Sólo cuando se respeten los derechos individuales, podrán encauzarse políticamente las diferencias y resolverse pacíficamente. Sólo en un mundo liberado de la pobreza podrán los hombres y las mujeres desarrollar al máximo su potencial”.

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas

Objetivo: Identificar situaciones mundiales de respeto o violación de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Materiales para l@s participantes:

1. La hoja de acontecimientos actuales.
2. Un mapa del mundo (opcional)

Pregunta Inicial: Preguntar a l@s participantes cuales derechos humanos están siendo respetados o violados en el mundo actual. ¿Por qué no se cumplen completamente los derechos humanos en todos los países?

-
- ◆ L@s participantes pueden trabajar individualmente, en parejas o pequeños grupos para identificar los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a los que se refiere cada frase de la hoja “Acontecimientos Actuales”.
 - ◆ Después de que todos terminen, l@s participantes leen sus respuestas al ejercicio y discuten.
-

ACTIVIDAD DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Adaptada y traducida de una actividad del libro
"Introducing Human Rights in the Middle School"
de Patrick Manson, Amnesty International USA Human Rights
Educators' Network, 1996.
<http://www.amnesty-volunteer.org/usa/education/jigsaw.html>

En la siguiente hoja, hay 15 frases que se refieren a acontecimientos actuales. Algunas frases abajo son afirmaciones de derechos fundamentales; algunas son violaciones. Identifica cual(es) artículo(s) aplica(n) a cada frase; para cada frase, pueden seleccionar más que un artículo y escribirlo(s) en la línea.

Ejemplo: "Proponentes de la democracia en China fueron asesinad@s durante una manifestación pacífica". _____ (Esta frase indica una violación del artículo 3 (el derecho a la vida) y del artículo 20 (el derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica)).

Acontecimientos Actuales – Respuestas para el/la facilitador(a):

1. Una mujer en la República Dominicana vota en una elección presidencial. (*Artículos 2 y 21*)
2. El gobierno de China castiga a una pareja por tener un segundo hijo. (*Artículo 16*)
3. Un hombre en El Salvador permanece encarcelado por varios meses sin ser acusado de un crimen. (*Artículos 9, 10 y 11*)
4. Niñ@s en Sudan son vendid@s para ser sirvientes sin recibir pagos. (*Artículos 4 y 23*)
5. Trabajadores/as en una fábrica en los Estados Unidos trabajan por 6 meses sin recibir sus sueldos. No pueden tomar vacaciones. (*Artículos 23 y 24*)
6. Un funcionario del gobierno cubano interviene el teléfono a un activista de derechos humanos para saber lo que habla. (*Artículo 12*)
7. El gobierno sudafricano decide que l@s ciudadan@s negr@s pueden votar. (*Artículos 2 y 21*)
8. Estudiantes pobres en la República Dominicana van a un museo. (*Artículos 26 y 27*)
9. Un pueblo indígena en Nicaragua establece una universidad para mantener sus tradiciones y educar a su pueblo. (*Artículos 18 y 26*)
10. Estudiantes y maestr@s en México fueron atacad@s durante una manifestación pacífica en la universidad. (*Artículos 18, 19 y 20*)

11. Niñ@s en Pakistán están forzad@s a trabajar en fábricas todo el día por poco dinero. No tienen la oportunidad de matricularse en una escuela. *(Artículos 4, 23, 24 y 26)*
12. L@s niñ@s que nacen en la República Dominicana de padres y madres inmigrantes a veces no reciben sus actas de nacimiento. *(Artículos 2 y 15)*
13. Una persona pobre se propone como candidata en las elecciones para un puesto público. *(Artículos 2 y 21)*
14. Maestr@s en la República Dominicana protestan por un aumento salarial. *(Artículos 19, 20 y 23)*
15. Palestin@s no tienen los mismos derechos de otr@s ciudadan@s israelíes y no pueden viajar libremente a otras partes de Israel. *(Artículos 2 y 13)*

ACONTECIMIENTO ACTUALES HOJA DE ACTIVIDAD

Identifica cuales artículos de la Declaración aplican a cada noticia; para cada noticia, puedes seleccionar más de un artículo y escribirlos en la línea. Algunas son afirmaciones de derechos fundamentales; algunas son violaciones.

- _____ 1. Una mujer en la República Dominicana vota en una elección presidencial.
- _____ 2. El gobierno de China castiga a una pareja por tener un segundo hijo.
- _____ 3. Un hombre en El Salvador permanece encarcelado por varios meses sin ser acusado de un crimen.
- _____ 4. Niñ@s en Sudan son vendid@s para ser sirvientes sin recibir pagos.
- _____ 5. Trabajadores/as en una fábrica en los Estados Unidos trabajan por 6 meses sin recibir sus sueldos. No pueden tomar vacaciones.
- _____ 6. Un funcionario del gobierno cubano interviene el teléfono a un activista de derechos humanos para saber lo que habla.
- _____ 7. El gobierno sudafricano decide que l@s ciudadan@s negr@s pueden votar.
- _____ 8. Estudiantes pobres en la República Dominicana van a un museo.
- _____ 9. Un pueblo indígena en Nicaragua establece una universidad para mantener sus tradiciones y educar a su pueblo.
- _____ 10. Estudiantes y maestr@s en México fueron atacad@s durante una manifestación pacífica en la universidad.
- _____ 11. Niñ@s en Pakistán están forzad@s a trabajar en fábricas todo el día por poco dinero. No tienen la oportunidad de matricularse en una escuela.
- _____ 12. L@s niñ@s que nacen en la República Dominicana de padres y madres inmigrantes a veces no reciben sus actas de nacimiento.
- _____ 13. Una persona pobre se propone como candidata en las elecciones para un puesto público.
- _____ 14. Maestr@s en la República Dominicana protestan por un aumento salarial.
- _____ 15. Palestin@s no tienen los mismos derechos de otr@s ciudadan@s israelíes y no pueden viajar libremente a otras partes de Israel.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. Todas personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos
2. Nadie podrá ser discriminad@ por su sexo, grupo étnico, religión o cualquier otra condición
3. Tod@s tenemos derecho a la vida y a la libertad
4. Nadie será sometid@ a esclavitud ni a servidumbre en cualquier forma
5. Nadie será sometid@ a torturas
6. Tod@s tenemos derecho al reconocimiento de nuestra personalidad jurídica
7. Tod@s somos iguales ante la ley
8. Tod@s somos libres de ejercer recursos legales contra actos que violen nuestros derechos
9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenid@, pres@ ni desterrad@
10. Tod@s tenemos derecho a ser escuchad@s por un tribunal independiente
11. Toda persona es inocente mientras no se pruebe lo contrario
12. Toda persona tiene derecho a la protección de su privacidad, honra y reputación
13. Tod@s tenemos derecho a transitar libremente
14. Tod@s tenemos derecho a solicitar asilo
15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
16. Tod@s tenemos derecho a casarnos libremente y crear una familia
17. Tod@s tenemos derecho a la propiedad individual y colectiva
18. Tod@s tenemos libertad de conciencia y religión
19. Tod@s tenemos libertad de expresión, derecho a estar informad@s y a comunicarnos
20. Tod@s tenemos derecho a reunirnos y organizarnos
21. Tod@s tenemos derecho a la participación política y social
22. Tod@s tenemos derecho a la seguridad social
23. Tod@s tenemos derecho al trabajo, a un salario justo y a fundar sindicatos
24. Toda persona tiene derecho al descanso, al tiempo libre y las vacaciones
25. Tod@s tenemos derecho a la asistencia social (salud, vivienda, servicios públicos)
26. Tod@s tenemos derecho a la educación
27. Todo pueblo tiene derecho a crear y disfrutar su propia cultura
28. Tod@s tenemos derecho a un justo orden social e internacional
29. Tod@s tenemos deberes con respecto a la comunidad
30. Nadie podrá suprimir ninguno de estos derechos

LECCIÓN 4

Derechos Humanos en la Prensa

El papel de la prensa es ayudar a la gente para que mejor entiendan este mundo complejo. Sin responsabilidad y calidad en la información, principios democráticos como justicia, igualdad y respeto para las minoridades y opiniones perderán.

De la Federación Internacional de Periodistas (FIP)

Objetivo: Conocer la cobertura de los temas de derechos humanos en la prensa escrita.

Materiales:

1. Secciones de diferentes periódicos
2. Pegamento
3. Tijeras
4. Cartones, cartulinas o papeles grandes en blanco.

Pregunta Inicial: ¿Cuáles temas o situaciones relacionadas con los derechos humanos aparecen en los medios de comunicación (en la T.V., en el periódico, en la radio)?

-
- ◆ **Ejercicio 1:** Dividir l@s participantes en grupos. L@s participantes tienen que buscar artículos en el periódico que tienen que ver con los derechos humanos. (Normalmente hay muchos artículos relacionados con los derechos humanos en la primera plana y las páginas internacionales y nacionales. Para que no estén distraíd@s, es recomendable quitar las secciones de vida, música, los clasificados y deportes antes de entregar los periódicos a los grupos.)
 - ◆ Utilizando la Declaración Universal, tienen que decidir cuales derechos están siendo cumplidos o violados.
 - ◆ En cartelones, l@s participantes cortan y pegan los artículos que escogen con comentarios breves sobre los derechos que están siendo violados o cumplidos.
 - Un(a) representante de cada grupo presenta los resultados.
 - ◆ Los cartelones pueden ser mostrados en un lugar donde tod@s pueden leerlos.
 - ◆ **Ejercicio 2:** Identificar las personas y las organizaciones que aparecen en los medios de comunicación en defensa de los derechos humanos.
-

LECCIÓN 5

Derechos de la Niñez

La humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.
Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Objetivo: Conocer los derechos principales de la niñez y las formas como pueden ser violados.

Materiales:

1. Hoja con el cuento: *El día de Melissa*

Pregunta Inicial: ¿Cuáles derechos tienen los niños y las niñas en tu país?

◆ Presentar los puntos fundamentales de la Convención sobre los derechos de la niñez.

1. Tod@s l@s niñ@s son iguales.
2. Tod@s l@s niñ@s deben ser protegid@s.
3. Tod@s l@s niñ@s tienen derecho a un nombre y a una patria.
4. Tod@s l@s niñ@s tienen derecho a crecer san@s, a disfrutar de buena alimentación y tener una casa para vivir.
5. Tod@s l@s niñ@s con limitaciones deben tener acceso a tratamientos y cuidados especiales.
6. Tod@s l@s niñ@s necesitan amor y comprensión.
7. Tod@s l@s niñ@s deben tener acceso a una educación gratuita.
8. En caso de emergencia o peligro, deben atender a l@s niñ@s primero.
9. Tod@s l@s niñ@s deben ser protegid@s contra el abandono, la crueldad y los trabajos que puedan dañar su salud física y mental.
10. Tod@s l@s niñ@s tienen derecho a vivir en un ambiente de paz, amistad, comprensión y solidaridad entre los pueblos.

● Dividir l@s participantes en pequeños grupos. Cada grupo tiene que leer el cuento y opinar sobre como resolver la situación de Melissa desde uno de los siguientes puntos de vista:

1. Melissa
2. Sr. y Sra. Paul
3. L@s nin@s de Sr. y Sra. Paul
4. Los padres de Melissa
5. Un(a) vecin@

● Cada grupo presentará su posición frente a la situación de Melissa.

Información Adicional:

Código de Trabajo de la República Dominicana

- ▶ “Se prohíbe el trabajo de menores de 14 años”. Artículo 245.
- ▶ “La ley permite que menores de 16 años participen en labor siempre que no sean peligrosas y estén autorizadas por los padres. En cualquier circunstancia la jornada de trabajo no puede exceder de 6 horas diarias”. Artículo 247.

CUENTO: EL DÍA DE MELISSA POR ESERY MONDESIR

Fuente: Manual de Educación de Derechos Humanos,
Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica: 1999, p. 65-66

Melissa ... Melissa... Melissa, levántate! ¿Sabes qué hora es? ¿Siempre necesitas el látigo para despertarte? Estas son las palabras que la Sra. Paul le gritaba a la niña, que estaba profundamente dormida y, evidentemente, se había acostado muy tarde. La niña se sacudió entre las alfombras, húmedas de orina. Eran las cuatro de la mañana y un nuevo día de violencia había comenzado para ella.

Melissa tiene 10 años, una edad en la que otr@s niñ@s todavía tienen tiempo para contemplar y amar la vida. Sus padres no tenían los recursos económicos como para mantenerla viviendo con ell@s en el interior del país y la enviaron a la capital, varios años antes, a fin de servir como doméstica. Un golpe devastador para una niña que todavía necesita amorosos cuidados.

Los acontecimientos del día son una larga y temible pesadilla para Melissa, quien tiene que hacer los labores más difíciles de la casa. Y aunque su nombre es el que se oye con más frecuencia, la razón no es el afecto sino la necesidad de su trabajo. Melissa se despierta con el canto de los gallos y las tareas domésticas que hace durante el día son las de una persona de, por lo menos, el doble de su edad. Pero todavía, cualquier cosa que haga que de alguna manera refleje que todavía es una niña, es castigada con látigo y humillación. La violencia y el desprecio son su pan de cada día.

Por cierto, Melissa no es la única víctima de la violencia física y psicológica en esa casa.

El Sr. Y la Sra. Paul están acostumbrad@s a resolver sus disputas familiares peleando y empleando la violencia verbal. No es inusual que el esposo pierda la paciencia y el autocontrol, y abofetee a su esposa una y otra vez.

L@s niñ@s son tratad@s de manera no menos violenta. Muy a menudo el látigo se usa para "educar" a l@s niñ@s y enseñarles una "actitud positiva".

Sería difícil para Melissa contar el número de bofetadas que recibe en un día cualquiera, sin mencionar los insultos humillantes que se pronuncian contra ella. No recibe el mínimo cariño, ni un beso en sus mejillas infantiles, ni jamás el menor agradecimiento... Al final del día, el sol comienza a hundirse en el poniente y el cielo rojizo anuncia la noche. El sol está por ocultarse, pero para Melissa nunca se ha levantado.

¿Qué esperanza hay para esta niña, cuyo corazón está marcado por la violencia y lleno de odio? Al destruir su persona y su personalidad, Sra. Paul la prepara para perpetuar la cultura de la violencia y para continuar aceptándola.

La violencia debe cortarse en sus raíces – en la familia y en la escuela – si deseamos construir, para Melissa y para otr@s niños y niñas de su edad, una sociedad justa que respete la persona humana en su cuerpo y espíritu.

◆ Preguntas para la discusión:

1. ¿Qué te parece la situación de Melissa?
2. ¿ Cuáles son los derechos que han sido violados?
3. ¿ Cómo resolverías la situación de Melissa?
4. ¿ Cuáles son los puntos de vista de Melissa, Sr. y Sra. Paul, L@s nin@s de Sr. y Sra. Paul, el padre y la madre de Melissa, y un(a) vecin@?

- ◆ **Ejercicio:** Identificar situaciones en tu país donde a los niños y las niñas no se le respetan sus derechos. Pensar y comentar en grupo sugerencias para apoyar la niñez en tu comunidad.
-

LECCIÓN 6

Abusos de Derechos Humanos en el Mundo

“Los derechos humanos son ley universal y forman parte de las agendas económicas del mundo, por lo que todos los gobiernos están obligados a cumplir con ellos más allá del discurso.”

Mary Robinson, Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Objetivo: Reflexionar sobre situaciones de abusos de los derechos humanos en el mundo, sobre las personas afectadas y las que tienen responsabilidad en cada caso.

Materiales:

1. *Situaciones de abusos de los derechos humanos para entregar a los grupos*

Pregunta Inicial: ¿Cuáles situaciones de violaciones de derechos humanos conoces?

- ◆ Dividir l@s participantes en pequeños grupos y entregarles historias sobre situaciones de abusos reales en diferentes partes del mundo. El/la facilitador(a) puede traer las situaciones de la prensa, utilizar las situaciones dadas en las próximas páginas o puede asignar a l@s participantes que traigan ejemplos de violaciones de derechos humanos para discutir en los grupos pequeños. En las siguientes páginas hay cinco situaciones que el o la facilitador(a) pueden utilizar.
- ◆ Como miembr@s de una comunidad internacional, es nuestra responsabilidad investigar e informarnos sobre las realidades que enfrentan los diferentes pueblos. Es importante analizar las situaciones pensando en posibles soluciones y maneras de resolver las problemáticas. Un dicho popular dice: “Si no eres parte de la solución, eres parte del problema”.
- ◆ Cada grupo tiene 20 minutos para leer el resumen y identificar –
 - ¿Cuáles son los derechos que han sido violados?
 - ¿Quiénes son l@s afectad@s?
 - ¿Quiénes son l@s responsables?
- ◆ Cada grupo tiene 20 minutos más para –
 - Escribir un resumen del problema.
 - Escribir sus sugerencias de como resolverlo.
 - Preparar y dar una presentación a l@s otr@s participantes.

- ◆ **Tarea:** Investigar en la comunidad cercana situaciones de abusos reales y comentarlo en la próxima sesión.
-

GLOSARIO

1. **Abuso:** Uso o aprovechamiento excesivo o indebido de algo o de alguien, en perjuicio propio o ajeno
2. **Comunidad Internacional:** Los gobiernos y pueblos de todos los países que han aceptado ciertas normas como la Declaración Universal de Derechos Humanos.
3. **Respeto:** Consideración.
4. **Responsable:** Culpable de alguna cosa
5. **Violación:** Acción y resultado de violar: por ejemplo, violación de los derechos humanos.

SITUACIÓN 1

TRABAJO INFANTIL EN PERÚ

La Encuesta Nacional de Hogares del INEI del primer trimestre de 1995 reflejó la existencia de un millón 425 mil niñ@s y adolescentes de entre 6 y 17 años de edad que trabajan. De ellos, 55 por ciento vive en el área rural. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1993, sólo uno de cada tres niñ@s que trabajan estudia.

Debido a las condiciones de pobreza generalizada en el país, un alto porcentaje de niñ@s en edad escolar trabaja durante horas del día en lugar de asistir a clases, y sólo un pequeño número de es@s niñ@s asiste a clases vespertinas.

En tanto, el porcentaje de deserción escolar acumulada entre l@s menores de 6 a 14 años que trabajan fue de 46,77 por ciento. Entre los que no trabajan, la deserción alcanzaba a 8,14 por ciento, según el censo escolar de 1993. Esto evidencia las severas desventajas entre un@ niñ@s y otr@s.

La edad mínima legal para poder trabajar es 12 años, la más baja de América Latina. Pese a ello, l@s niñ@s se ven obligad@s a ayudar a mantener a sus familias desde edades muy tempranas, trabajando en el sector informal de la economía, que escapa al control que debiera ejercer el Estado sobre las remuneraciones y las condiciones de trabajo.

Aunque la Constitución incluye una prohibición general del trabajo forzoso, existen informes periódicos sobre esta práctica en regiones remotas de los andes y de la selva amazónica.

En respuesta a una denuncia presentada ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1994, el gobierno reconoció la existencia de tales prácticas. Según estudios realizados por ONGs, aproximadamente 4,500 jóvenes con edades por debajo de los 18 años trabajan en condiciones difíciles en los lavaderos informales de oro en Madre de Dios.

-
- ◆ ¿Cuáles son los derechos que han sido violados?
 - ¿Quiénes son l@s afectad@s?
 - ◆ ¿Quiénes son l@s responsables?
 - ◆ Escribir un resumen del problema.
 - ◆ Escribir sus sugerencias de como resolverlo.
 - ◆ Preparar y dar una presentación a l@s otr@s participantes.

NIÑ@S EN COLOMBIA

Testimonios sobre la guerra: Los niños, víctimas y héroes de la guerra en Colombia

José Elvis tenía cinco años, su cuerpecito empezaba a crecer cuando corría por las calles coloniales de Popayán, su mente empezaba a soñar y sus días transcurrían en medio de la calma y una pasión por el fútbol que poco a poco se desarrollaba en él... pero la guerra implacable apareció junto a sus manos y por la tentación de tod@ niñ@.

Jugando con su hermano, vio un tarro en el piso y por la curiosidad decidió cogerlo. En ese momento una detonación quemó su carita y los dedos de su mano quedaron colgando... La guerra lo abrazaba con su máxima crueldad y un llanto desgarrador era su respuesta a un explosivo de dinamita abandonado por la guerrilla. Su mano ha sido reemplazada por una prótesis de plástico cuyo funcionamiento depende de un par de pilas, y que paradójicamente se ha convertido en un juguete para él. Ha sido tan grande el corazón y la inocencia de este niño que una tragedia la convirtió en alegría, una pérdida fue para él ganancia, su corazón esta más abierto que nunca y los rencores son actitudes de grandes... José Elvis es un ejemplo y testimonio de paz. Su mano es la bandera del perdón en una época de guerra.

La segunda historia de un niño en medio de la guerra de Colombia, ocurrió en Aracataca. La tierra del premio Nobel Gabriel García Márquez fue el escenario de un cruel acontecimiento. Al igual que José Elvis, Manuel adoraba el fútbol y estaba jugando un partido en una de las calles de la población, cuando un grupo armado incursionó con un ataque sangriento y frontal hacia la población civil. Uno de los disparos le cayó a Manuel en una de sus piernas... en ese momento sólo sintió como una quemadura, y una angustia por protegerse de la violencia que estaba alterando la paz de la región. Así, corrió lleno de valor y se escondió debajo de una cama en su casa. Desde allí, veía pasar a l@s soldad@s fuertemente armados, pero él no entendía las causas de esa guerra.

Cuando todo paso, su mamá se dio cuenta de lo ocurrido y lo llevó rápidamente a un hospital. Era demasiado tarde, la herida estaba infectada y Manuel debía reemplazar su pierna por una prótesis. Por esta razón, y al igual que José Elvis, decidió viajar a Bucaramanga con la esperanza de adaptarse a su nueva pierna y poder superar el trauma. Y sin muchos problemas lo logró. Su amor por el fútbol y una nobleza a prueba de todo fueron la clave de su éxito.

- ✿ ¿Cuáles son los derechos que han sido violados?
- ✿ ¿Quiénes son l@s afectad@s?
- ✿ ¿Quiénes son l@s responsables?
- ✿ Escribir un resumen del problema.
- ✿ Escribir sus sugerencias de como resolverlo.
- ✿ Preparar y dar una presentación a l@s otr@s participantes.

Por Myriam Ortiz Fuente

SITUACIÓN 3

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN GUINEA, ÁFRICA

El líder de la oposición política Alpha Condé fue condenado a prisión en septiembre del 2000 tras un juicio que, según observadores, no había reunido las debidas garantías.

Alpha Condé, presidente de la Agrupación del Pueblo Guineano (Rassemblement pour la Guinée), fue detenido el 15 de diciembre de 1998, al día siguiente de haber quedado tercero en las elecciones presidenciales. Él y varias personas más fueron acusados de uso ilícito de fuerza armada y de atentar contra la autoridad del Estado y contra la integridad territorial. Algunos de l@s encausad@s denunciaron que durante su detención l@s habían torturado con el objeto de que confesaran e implicaran falsamente a Alpha Condé.

A l@s detenid@s no se les permitió recibir visitas de familiares, y a l@s abogad@s defensores se les impidió el acceso a los expedientes de las causas. Según Amnistía Internacional (un grupo que trabaja en defensa de los derechos humanos), el juicio vulneró numerosas normas internacionales que garantizan un juicio imparcial. L@s acusad@s fueron juzgad@s por un tribunal especial cuy@s miembr@s habían sido designad@s por el jefe del Estado y que no admitía ningún tipo de apelación. Aunque l@s abogad@s defensores plantearon sucesivas objeciones relativas a irregularidades, estas objeciones fueron desestimadas por el tribunal.

El señor Condé fue condenado a cinco años de cárcel, mientras que a l@s otr@s acusad@s l@s absolvieron o les fueron impuestas penas de cárcel de diversa duración.

Amnistía Internacional considera a Alpha Condé preso de conciencia encarcelado únicamente por la expresión pacífica de sus ideas políticas.

-
- ◆ ¿Cuáles son los derechos que han sido violados?
 - ◆ ¿Quiénes son l@s afectad@s?
 - ◆ ¿Quiénes son l@s responsables?
 - ◆ Escribir un resumen del problema.
 - ◆ Escribir sus sugerencias de como resolverlo.
 - ◆ Preparar y dar una presentación a l@s otr@s participantes.
-

SITUACIÓN 4

MUJERES EN ARABIA SAUDITA

«A pesar del esperanzador debate que está surgiendo en Arabia Saudita respecto a los derechos de la mujer, las mujeres siguen haciendo frente a formas extremas de discriminación y de restricción de sus derechos humanos fundamentales», ha declarado Amnistía Internacional (un grupo que trabaja en defensa de los derechos humanos) en su informe Arabia Saudita: Las mujeres, víctimas de graves abusos contra los derechos humanos.

La discriminación contra la mujer alcanza a prácticamente todos los aspectos de la vida, incluidos la familia, la toma de decisiones, el empleo, la educación y el sistema judicial. Esta discriminación agrava la amplia gama de violaciones de derechos humanos denunciadas habitualmente en Arabia Saudita. Amnistía Internacional ha declarado: «La vida de las mujeres saudíes está regida por una red de costumbres, normas y edictos religiosos. El Estado controla prácticamente todos los aspectos de su vida cotidiana, desde su derecho a la libre circulación hasta su derecho a recibir una reparación cuando son víctimas de agresiones violentas».

Limitaciones a la libertad de circulación

Las mujeres no pueden salir solas a la calle ni siquiera en su propio barrio sin temor a ser interceptadas, golpeadas o detenidas, especialmente por la policía religiosa, como sospechosas de haber cometido un delito contra la moral. Eso se debe a que el comportamiento de las mujeres está sujeto a muchas más restricciones que el de los hombres. Por ejemplo, las mujeres no pueden ir a ningún sitio ni abandonar el país sin un acompañante varón o sin el consentimiento escrito de un familiar varón.

El sistema de justicia penal

Las mujeres saudíes, al igual que los hombres, sufren tortura, castigos corporales impuestos judicialmente como la flagelación y ejecuciones tras juicios sumarios que no cumplen las normas básicas de justicia procesal. Este tipo de trato es más duro para las mujeres a causa de la discriminación que sufren en la sociedad. Cuando entran en contacto con el sistema de justicia penal, las mujeres son interrogadas invariablemente por hombres. Al no haber tenido anteriormente contacto con hombres que no sean de su familia resulta más fácil intimidarlas para que realicen confesiones que luego se utilizan como prueba (en ocasiones la única) para declararlas culpables y condenarlas.

-
- ◆ ¿Cuáles son los derechos que han sido violados?
 - ◆ ¿Quiénes son l@s afectad@s?
 - ¿Quiénes son l@s responsables?
 - Escribir un resumen del problema.
 - ◆ Escribir sus sugerencias de como resolverlo.
 - Preparar y dar una presentación a l@s otr@s participantes.
-

Fuente <http://www.amnestyusa.org/scripts/exit.cgi?www.edai.org/centro/news.html>

SITUACIÓN 5

ABUSO POLICIAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

Condenan Abusos Policiales tras las Persecuciones

(Washington, D.C., 14 de julio de 2000) — Los funcionarios de policía necesitan un entrenamiento especial y una mayor supervisión para asegurarse de que no maltratan a los sospechosos tras las persecuciones, dijo hoy Human Rights Watch "(un grupo que trabaja en defensa de los derechos humanos)".

En el último incidente de estas características, varios policías de Philadelphia han sido acusados de golpear al sospechoso Thomas Jones después de una persecución en coche a gran velocidad. Un video de la paliza sugiere que los policías utilizaron la fuerza desmesuradamente cuando trataban de dominar a Jones.

"Perseguir a un sospechoso a gran velocidad puede hacer que suba el nivel de adrenalina de los agentes", explicó Allyson Collins, experta de Human Rights Watch en abusos de la policía en Estados Unidos. "Pero esto no supone una excusa para su conducta. La policía necesita un entrenamiento especial para controlar su comportamiento tras una persecución".

Collins dijo que los incidentes de brutalidad en estas situaciones son demasiado comunes. La paliza a Rodney King en 1991 en Los Ángeles también ocurrió después de una persecución en automóvil. En 1995 un agente de policía en Boston, que fue tomado erróneamente por un sospechoso, fue perseguido, golpeado y abandonado en el lugar de los hechos. En 1996 la policía persiguió a unos mexicanos indocumentados que viajaban en una camioneta en Riverside County, California, y golpearon a algunos de los ocupantes del vehículo-un incidente que también fue grabado en video.

Otras persecuciones ocurridas en Atlanta, Indianapolis, Los Ángeles, Nueva York y Washington, D.C., están documentadas.

En el video de Philadelphia se ve que varios policías trataban claramente de parar a los compañeros que pegaban y pateaban a Jones. Esos policías merecen reconocimiento por comportarse profesionalmente, dijo Human Rights Watch. Human Rights Watch expresó su preocupación por el uso de una llave de estrangulamiento para trasladar a Jones a un vehículo después de ser detenido, a pesar de que las llaves de este tipo no están permitidas en las reglas del departamento de policía de Philadelphia.

Human Rights Watch comentó que cualquier agente que sea declarado culpable de hacer uso excesivo de la fuerza debe ser apropiadamente sancionado, o procesado penalmente si su

conducta conlleva una violación de la ley. Human Rights Watch también urgió al Departamento de Justicia de Estados Unidos, que ha ordenado su propia investigación sobre el incidente, a que intervenga y procese a cualquier policía que haya violado los estatutos federales de los derechos civiles.

-
- ◆ ¿Cuáles son los derechos que han sido violados?
 - ◆ ¿Quiénes son l@s afectad@s?
 - ◆ ¿Quiénes son l@s responsables?
 - ◆ Escribir un resumen del problema.
 - ◆ Escribir sus sugerencias de como resolverlo.
 - ◆ Preparar y dar una presentación a l@s otr@s participantes.
-

Fuente: www.hrw.org/spanish

LECCIÓN 7

Pobreza y Derecho al Desarrollo

La pobreza absoluta generalizada inhibe el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos y hace frágiles la democracia y la participación popular.

Resolución de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo

Objetivo: Conocer la relación entre la pobreza y los derechos humanos. Reflexionar sobre el derecho al desarrollo.

Materiales:

1. Galletas o sillas (o las dos)
2. Hojas con información y artículos sobre migración. (páginas 19-22 en la carpeta)

Pregunta Inicial: ¿Por qué piensas que existe tanta desigualdad y pobreza en el mundo?

- ◆ Ejercicio 1: Poner 10 sillas frente del aula. Escoger 10 participantes para sentar en las sillas del frente del aula. Cada participante en su silla. Explicar que representa una distribución igual de recursos – cada participante con una silla. Explicar que cada silla representa los recursos materiales del mundo.
- ◆ Dividir el grupo de 10 participantes en dos grupos de 2 participantes y un grupo de 6 participantes.
 1. El primer grupo de 2 participantes representa la clase más rica del mundo. Este grupo tiene 7 sillas.
 2. El segundo grupo de 2 participantes representa la clase media del mundo. Este grupo tiene 1 silla para compartir.
 3. El tercer grupo de 6 participantes representa los pobres del mundo y tienen entre ellos 2 sillas para compartir.
- ◆ Discutir las experiencias vividas en este ejercicio.
- ◆ Leer y reflexionar sobre el cuadro de “Un Mundo Diverso y Desigual”

UN MUNDO DIVERSO Y DESIGUAL

Fuente: <http://www.sarnia.com/groups/antidrug/argument/village.htm>

Si el mundo fuera un pueblo representado en su diversidad por 100 personas:

- 57 serían asiáticos.
- 21 serían europeos.
- 14 serían de las Américas.
- 8 serían africanos.
- 52 serían hembras y 48 serían varones.
- 70 serían no-cristianos y 30 serían cristianos.
- 89 serían heterosexuales y 11 serían homosexuales.
- 6 tendrían en sus manos el 59% de la riqueza del mundo.
- 80 tendrían viviendas inadecuadas.
- 70 serían analfabetos.
- 50 sufrirían de desnutrición.
- 1 sol@ tendría una computadora.
- 1 sol@ se habría graduado en la universidad.

-
- ◆ Ejercicio 2 o tarea: Investigar las características de los países pobres y de los países ricos. Discutirlas en grupo (por ejemplo: cantidad de personas analfabetas, con empleos, con casas, tasa de esperanza de vida, tasa de mortalidad infantil, entre otros.)
 - ◆ Leer y discutir los siguientes principios de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo.
-

Sobre el Derecho al Desarrollo

La Asamblea General de las Naciones Unidas en el 13 de marzo de 2001 ha proclamado los siguientes principios (entre muchos otros) sobre el derecho al desarrollo:

- ▶ Más de cincuenta años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, una situación inaceptable de pobreza absoluta, hambre, enfermedades, falta de viviendas adecuadas, analfabetismo y desesperanza siga siendo la suerte de más de 1.000 millones de personas;
- ▶ La pobreza absoluta generalizada inhibe el ejercicio del derecho al desarrollo.
- ▶ El derecho al desarrollo para todo ser humano y para todos los pueblos de todos los países, en particular los países en desarrollo, [es] parte integrante de sus derechos humanos fundamentales, así como la contribución que su realización podría aportar al pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- ▶ La privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para poder disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.
- ▶ La distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo sigue siendo inaceptablemente grande, los países en desarrollo siguen afrontando dificultades para participar en el proceso de mundialización y muchos corren el riesgo de quedar marginados y de hecho excluidos de sus beneficios.
- ▶ La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

GLOSARIO

- 1. Desigualdad:** Disparidad, diferencia, desproporción, injusticia, inequidad.
- 2. Desarrollo:** Progreso de una comunidad humana
- 3. Exclusión:** Rechazo de una persona o cosa, que queda fuera del lugar que ocupaba.
- 4. Interdependiente:** Estar una relación de dependencia recíproca.
- 5. Pobreza:** Necesidad, estrechez, carencia de lo necesario para vivir.

LECCIÓN 8

Derechos Humanos de l@s Migrantes

La resolución Derechos Humanos de los Migrantes condena enérgicamente todas las formas de discriminación racial y xenofobia en contra de los migrantes, especialmente en el acceso al empleo, la formación profesional, la vivienda, la escolaridad, los servicios sanitarios y sociales. También exhorta a los Estados a revisar sus políticas migratorias para eliminar todas las normas y prácticas discriminatorias contra los migrantes, y a promover una cultura de respeto a sus derechos humanos...

Resolución de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes.

Objetivo: Conocer los derechos humanos que protegen las personas que migren de un país a otro.

Pregunta Inicial: ¿Quiénes han emigrado de tus amig@s, familiares o personas de la comunidad? ¿Por qué han emigrado?

◆ Leer y reflexionar sobre las siguientes informaciones sobre el problema migratorio y los derechos de l@s migrantes.

Entrevista a Gabriela Rodríguez Pizarro, Relatora Especial para los Derechos de l@s Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas, Agencia BBC

¿A cuánto asciende el número de migrantes en el mundo?

Cuando hablamos de los migrantes y de este mandato de la ONU, no nos referimos solamente a los trabajadores migrantes, vamos más allá de la migración regular. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, el número de migrantes asciende a entre 140 y 150 millones de personas en el mundo de la migración, de los cuales no todos son documentados. Según los estudios hay alrededor de 90 millones de personas sin documentos, o así llamadas irregulares.

¿Cuán grave es hoy la violación de derechos humanos de los migrantes?

Es gravísima, porque se relaciona con las formas contemporáneas de violación. Tan grave como son la xenofobia, la discriminación, el racismo. Las personas, ya sumamente pobres, sufren también de discriminación, se enfrentan a fenómenos tan graves como son las bandas del crimen transnacional organizado, que abusan de la necesidad de las personas y violan sus derechos humanos.

¿Es optimista en cuanto a que se van a lograr resultados?

Me consta en las visitas que yo hago a los propios países, cómo las personas son ignorantes de los procesos regulares y quedan en manos de los agentes del crimen. Simplemente creen que esa forma de emigrar, el endeudarse, el quedar sometido por deuda, es la forma normal. Pienzan que es normal trabajar sin documentos. Por eso tenemos una tarea enorme de prevención. Pero es un problema de soluciones complejas: condiciones de arraigo, de desarrollo sostenible local, que la gente quiera quedarse en su país. Y que la migración, por qué no decirlo, sea regular, sea digna.

Fuente: www.bbc.co.uk/spanish/especiales/humanrights/Asion.ch.html

1. Los trabajadores migrantes pueden salir libremente de cualquier país y volver a su país cuando lo deseen.
2. Los trabajadores migratorios y sus familiares tienen derecho a la vida.
3. Ningún trabajador migrante o familiar puede ser torturado.
4. El trabajador migrante y su familia pueden ejercer libremente su religión y tienen derecho a expresar su pensamiento libremente.
5. El migrante tiene derecho a la propiedad.
6. El trabajador migrante tiene derecho a la igualdad jurídica.
7. Los migrantes tienen el derecho a ser protegidos por el país que los recibe.
8. El trabajador migrante tiene derecho a recibir una remuneración justa por su trabajo.
9. Los trabajadores migrantes pueden formar sindicatos o ser miembros de una asociación gremial.
10. Los migrantes tienen derecho a la seguridad social.

País	Población Ilegal Estimada	Total	Población total del país	% de la población viviendo en EE.UU.
CUBA	--	913,000	10,440,000	9%
REP. DOM	75,000	707,000	8,076,000	9%
JAMAICA	50,000	556,000	2,574,000	22%
HAITÍ	105,000	545,000	7,328,000	7%

11. Los trabajadores migrantes tienen derecho a recibir asistencia médica de urgencia en las mismas condiciones que los ciudadanos del país receptor.
12. Los migrantes pueden preservar su identidad cultural.
13. Los migrantes tienen libertad de movimiento en el país que los recibe y pueden elegir libremente su residencia.
14. Los migrantes tienen derecho a la educación en el país que los recibe.

Datos sobre l@s Migrantes del Caribe hacia los Estados Unidos

- *Entre 1982 y 1998, tan sólo en el caso de cuban@s, haitian@s y dominican@s, la Guardia Costera ha interceptado a 162,000 emigrantes ilegales.*
- *Entre 1995 y 1998, la Guardia Costera interceptó 11,450 dominican@s en intentos fallidos de alcanzar las costas norteamericanas.*

Fuente: Tendencias Migratorias hacia los Estados Unidos de dominicanos y otros ciudadanos caribeños (Bernardo Vega y Roberto Despradel, FLACSO: 2000)

◆ Ejercicio: Preguntar a l@s participantes porque razones migrarían y si tuvieran la oportunidad de irse en una yola, ¿qué harían? ¿Se irían o no? Explicar las respuestas en forma de un debate grupal. Leer y reflexionar sobre el editorial "Sembrar Esperanzas".

23 de enero de 2001

Editorial: ACTOS DE GOBIERNO

Sembrar esperanzas

Son muchos los dominicanos que desean "irse del país". Están convencidos de que en cualquier parte les irá mejor que aquí, en el lugar donde han nacido. No tienen fe en la justicia; temen a la policía; no creen que podrán encontrar trabajo. Han perdido la esperanza de que en nuestro país mejoren las cárceles, los tribunales, los políticos.

Desde el viernes hay cuarenta viajeros ilegales desaparecidos. Se dice que estos emigrantes naufragaron frente a las costas de Miches, al chocar contra un arrecife la yola en que navegaban. Todos acariciaban la esperanza de llegar a Puerto Rico. Brigadas de la Marina de Guerra exploran la zona en busca de los náufragos.

También la Fuerza Aérea Dominicana participa en las operaciones de búsqueda. El Siglo informó en su edición de ayer que durante el año pasado se apresaron 1807 viajeros ilegales y 118 "capitanes de yolas" y organizadores de viajes. Los dominicanos emprenden estos costosos y peligrosos viajes, incluso en plena temporada ciclónica.

En varias ocasiones hemos dedicado notas editoriales a este doloroso tema. Con frecuencia comentamos las declaraciones de las autoridades de migración de Puerto Rico sobre la captura de dominicanos que cruzan el Canal de la Mona. Es una pena que tantos conciudadanos paguen tan caro su pasaje a la muerte.

Nuestro sistema político sufrirá severa erosión si los dirigentes todos, sociales, políticos, laborales, empresariales, religiosos, no encuentran un rápido camino para restaurar la fe en el futuro de la nación. Los grandes políticos suelen construir obras públicas imponentes; pero también son capaces de sembrar esperanzas en el corazón de la gente.

-
- ◆ Tarea: Entrevistar a alguien en tu familia o comunidad que haya viajado a otro país o que haya venido de otro país. Preguntarle sobre sus experiencias, las causas de su migración, como ha sido su vida después de migrar, y como han sido tratad@s por el país. Identifica si algunos de sus derechos como migrante han sido violados.
-

GLOSARIO

1. **Emigrar:** Abandonar su lugar de origen para establecerse en otro lugar.
2. **Inmigrante/Emigrante/Migrante:** Persona que llega a un país o región procedente de otro.
3. **Migración:** Movimiento de población humana de un lugar a otro.

LECCIÓN 9

El Caso de los Derechos Humanos de l@s Migrantes Haitian@s en República Dominicana

La Comisión reitera su preocupación por las precarias e insalubres condiciones en que viven los trabajadores haitianos y sus familias, y recomienda al Estado adoptar las medidas tendientes a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de dichos trabajadores sin discriminación alguna.

Informe de la OEA sobre Derechos Humanos en la República Dominicana, 1999

Objetivo: Sensibilizar sobre los abusos sufridos por l@s migrantes haitian@s en la República Dominicana.

Materiales:

1. (opcional) galletas, fruta, dulces, etc...

Pregunta Inicial: ¿Qué sabes sobre la situación de l@s migrantes haitian@s en la República Dominicana?

-
- ◆ Ejercicio 1: Dividir l@s participantes en dos grupos iguales. Dividir el salon en dos partes desiguales – una parte que cubra un 60% del salon y otra un 40%.
 - ◆ Asignar la mitad de l@s participantes a la parte más grande que representa la República Dominicana, y la otra mitad a la parte más pequeña del salon que representa Haití.
 - ◆ Leer y reflexionar en los dos grupos sobre los datos socio-económicos de ambos países.
 - ◆ Distribuir cuatro (4) unidades de los comestibles a cada persona en la parte dominicana del salon y solo una unidad a cada persona en la parte que represente Haití. Los comestibles representan la distribución desigual de la riqueza de estas dos naciones.
 - ◆ Discutir entre los dos grupos las razones de la migración haitiana hacia República Dominicana.
 - ◆ Leer y reflexionar sobre los siguientes datos y testimonios.
 - ◆ Sugerencia: Investigar sobre la historia de la migración haitiana hacia República Dominicana. Recoger otros testimonios u artículos de la prensa referidos a este tema.
-

Hay aproximadamente 250,000 a 500,000 haitian@s que viven en la República Dominicana.

Fuente: *La República Dominicana y Haití frente al futuro*
(Rubén Silié, Orlando Inoa y Arnold Antonin, FLACSO: 1998)

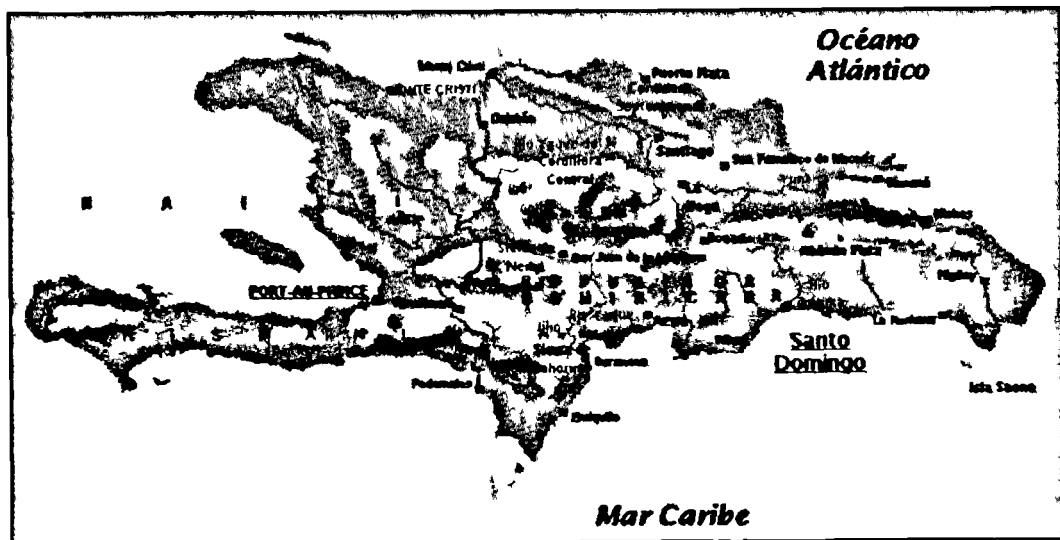
La problemática migratoria dominicana no ha escapado tampoco a la situación política que se ha desarrollado entre la República Dominicana y Haití, afectando a l@s trabajadores/as haitian@s que laboran cortando caña, y que en la actualidad se han expandido a otros sectores diferentes del azúcar, entre los que se cuentan los cultivos de café, arroz y cacao. Igualmente han incursionado en diferentes actividades laborales en el sector urbano, como la construcción y el servicio doméstico. La participación de l@s haitian@s en estas actividades de la economía dominicana ha venido en aumento durante los últimos años. (OEA informe 1999)

Fuente: <http://www.cidh.oas.org/Countryrep/Rep.Dominicana99sp/Cap.9.htm>

PARA COMPARAR: Haití y La República Dominicana

NOTA: para los dos países, los datos sobre pobreza, desempleo, alfabetización, y esperanza de vida varían de acuerdo a raza, sexo, y edad. Los números son promedios, o sea que, por ejemplo con el dato de ingreso, hay una parte de la población que recibe más que el promedio, y otra parte que recibe mucho menos.

HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA



HAITÍ

Población: 6,900,000

Área Geográfica: 27,750 sq. Km

Esperanza de vida: 49.21 años

Personas alfabetizadas: 45%

Ingreso per capita (el promedio de ingreso que gane cada persona):
22,110Pesos/ año

Desempleo: 70%

Número de televisiones: 38,000

Fuente: <http://www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/ha.html>

REPÚBLICA DOMINICANA

Población: 8,400,000

Área Geográfica: 48,730 sq. Km

Esperanza de vida: 73.2 años

Personas alfabetizadas: 82%

Ingreso per capita (el promedio de ingreso que gane cada persona):
89,100Pesos/ año

Desempleo: 13.8%

Número de televisiones: 770,000

Fuente: <http://www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/dr.html>

TESTIMONIO SOBRE LA SITUACIÓN DOMINICO-HAITIANA

(Dado por una Trabajadora Social Dominico-Haitiana a estudiantes del 8vo grado en Santo Domingo)

Ejercicio: Identificar los derechos que han sido violados en el testimonio siguiente.

No soy experta, simplemente soy una educadora. Estos braceros (Haitianos contrados por el Estado Dominicano para trabajar en el corte de la caña) que llegan que son contratados por 6 meses por el Estado trae esa cantidad, vamos a hablar de 20,000, braceros que llegan en el periodo de zafra, en el período de corte de caña por 6 meses, vienen con una cantidad de mujeres en estos 6 meses se cortan la caña, pero que pasa, que quedan otras labores de la familia que hay que hacer, necesitan esa mano de obra para limpiar la caña, regar los fertilizantes, cultivarlas, sembrarla, que es la parte mas importante de la producción, que es sembrarla y renovarlas lo que son los campos cañeros.

Entonces así se van quedando los emigrantes o van formando familias en la República Dominicana y el resultado de esta emigración, de esta población dominicana de ascendencia haitiana, es que ha ido creciendo día a día, año tras año aquí.

Los niños de los bateyes. Las niñas y niños no tienen la oportunidad de lo más elemental que es la educación, porque en gran cantidades de los bateyes no existen ni escuela, donde las hay puede llegar a 1 y 2 o a 3 grado o 4 grado, pero si hay otra escuela en otras comunidades tienen que ir hasta allá para recibir la docencia. No tienen derecho a la salud tampoco, porque las comunidades no existen esos servicios, si existen ahí son nulos... las condiciones sanitarias en nuestras comunidades son pésimas, la discriminación que sufren los hijos de migrantes y el migrante mismo.

Bateyes. Entonces la población de los bateyes es discriminada por ser una población cañera que vive la situación más crítica de la pobreza, además negra y descendiente de haitianos. Nuestra constitución dice en su artículo 11, que todo los que nacen en el territorio dominicano es dominicano, salvo 2 excepciones: las personas que están de transito y las personas que son diplomáticos. Pero lo que pasa con los descendientes de migrantes haitianos es que el estado dominicano no reconoce el estatus jurídico de los hijos e hijas de los migrantes haitianos con referencia a otros nacionalidades no tienen ningún tipo de problemas para la nacionalidad. El que tienen problema para la nacionalidad son los hijos e hijas de los dominicanos-haitianos.

Puedo decirle también la falta de los servicios en esta comunidad no solamente afecta a niños y niñas de los haitianos, afectan también a niños y niñas de dominicanos de origen o de

ascendencia haitiana que viven en los bateyes. Encontraran bateyes que la mayoría son de dominicanos de ascendencia haitiana y dominicanas.

¿Cómo esto afecta los descendientes de un Migrante que tiene 20 años viviendo en este país?

Inmigración lo encuentra y lo deporta, sin investigar si tiene hijo y familia, entonces viene la separación de familia, se llevan a mi papá o a mi mama y me dejan aquí en el país o se llevan mi hijo o hija pero yo me quedo, entonces esa es la situación que se da aquí con la migración haitiana. Sabemos que en nuestro país es un país de emigrante, pero el grupo más grande aquí es el grupo de la migración haitiana y es el grupo que enfrenta mas problemas, sociales, políticos y económicos y también le agregamos la parte de los derechos jurídicos que no gozan este grupo de descendiente de migrante acá en la República Dominicana.

¿Por qué desprecian a los migrantes haitianos?

Bueno él porque yo creo que pasa aquí y en todo el mundo, el emigrante sale de su país por una situación, llega a otro país y siempre que llega el emigrante es a trabajar a producir pero en nuestro país como en otros países hay sectores que para mantener el emigrante violando todo sus derechos siempre hacen creer a la población nativa que el emigrante viene a suplantar, o a sustituirlo en las labores que hace, es decir aquí siempre se ha dicho que el haitiano a aquí viene a quitarle el trabajo a los dominicanos, además que el emigrante es el grupo mas barato en el país que llega por toda la situaciones que viene de su país para ganar dinero para sobrevivir viene a trabajar a más bajo precio.

¿Por qué se origina en este país la explotación de los haitianos?

La causa de la explotación de la mano de obra haitiana es la mala situación de Haití, que saben es un país muy pobre. Es más barato que un haitiano que venga sin ningún tipo de condiciones sin una debida regulación, legal aquí que pueda trabajar y pueda ser deportado en cualquier momento que crear la condición para que el dominicano trabaje, es decir el haitiano viene aquí a trabajar a bajo precio, encima de eso, indocumentado que puede servir a cualquier tipo de abuso.

¿Cuáles ideas tiene ud. para promover la amistad entre Haití y la República Dominicana?

La idea es la convivencia, el intercambio, conocer más sobre todo aquí. Yo sé que hay muchos jóvenes que no conocen la realidad de las comunidades de los bateyes, saber quienes son de donde son, donde están como viven, cual es la condición. Se puede hacer intercambios de hijos, de participantes aquí hay una gran cantidad de participantes haitianos que están en la universidad, hacer actividades culturales, ver como se maneja la situación de la frontera. Las informaciones salieron que la frontera se había cerrado por incidentes entre haitianos y dominicanos, saber que hay dos días de intercambios comercial en la frontera y cerrar la fron-

tera tanto la parte de aquí como allá es el medio de sobrevivir para mucha gente de la frontera, entonces es importante saber, por ejemplo el corte y tiro de la caña donde hay población diferente, pueden ir y ver, yo creo que acciones como esta pueden despertar la amistad.

En el 99 hubo un grupo de jóvenes no profesionales que salió de aquí por la paz y la solidaridad entre Haití y la República Dominicana, que salieron de aquí a pie hasta Puerto Príncipe para demostrarle a la sociedad que se puede la paz.

¿Qué diferencia cree usted qué hay entre un haitiano y un dominicano?

Yo pienso que como ser humano no existen muchas diferencias. Como países, el dominicano es de aquí y el haitiano es de allá, es la única diferencia. Pero como seres humanos, somos iguales.

LECCIÓN 10

Libertad de Expresión y Opinión

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Objetivo: Conocer los derechos relacionados con la libertad de expresión y practicar estos derechos en su grupo o comunidad.

Pregunta Inicial: ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la libertad de opinión y expresión?

- ◆ Ejemplo histórico: Leer y reflexionar el ejemplo dado. ¿Cuáles fueron los derechos que no fueron respetados con las hermanas Mirabal?



Ejemplo histórico de la falta de libertad de expresión:

QUIÉNES ERAN LAS HERMANAS MIRABAL O MARIPOSAS?

Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron tres mujeres de Ojo de Agua, paraje perteneciente a una pequeña provincia de la República Dominicana llamada Salcedo.

Estas mujeres tuvieron la valentía de luchar por la libertad política de su país, oponiéndose firmemente contra una de las tiranías más férreas que ha tenido Latinoamérica, la de Rafael Leonidas Trujillo. Actitud por la cual fueron perseguidas, encarceladas varias veces y brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960.

En honor a estas valientes hermanas, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. Esto fue establecido en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia en el año 1981.

<http://www.worldsearch.com/dunioc.site/es/22083/sites/1/list/9262>

LEER Y REFLEXIONAR SOBRE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

La libertad de opinión y de expresión son derechos básicos para todas personas. Cuando hay un sistema político como una dictadura, hay poca libertad de expresión y también a veces bajo un sistema democrático, se limita la libertad de opinión o de la prensa.

La Organización de Estados Americanos ha afirmado la importancia de la libertad de expresión en las Americas, "CONSCIENTES que la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión. PERSUADIDOS que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio". Dado la importancia de esta libertad, declararon los ciertos principios para asegurar que:

- ▶ Toda persona tiene el derecho de formar opiniones
- ▶ Toda persona puede buscar, difundir y recibir información y opiniones libremente.
- ▶ Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma.
- ▶ El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, castigar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.
- ▶ Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

Fuente: <http://www.cidh.oas.org/declaracion.htm>

-
- ◆ **Ejercicio:** La formación de opiniones ocurre a través las experiencias vividas, la comunidad en cual un@ vive e otros factores. Cada persona tiene experiencias únicas, y por eso tod@s tenemos diferentes puntos de vista. En esta actividad, l@s participantes tendrán la oportunidad de ver diferentes opiniones y discutirlos.
 - ◆ Pedir a l@s participantes que se pongan de pie. Escribir "SI" en un lado de la pizarra y "NO" en el otro lado. El o la maestr@ lee una serie de declaraciones y l@s participantes tienen que decidir si están de acuerdo o no lo están y moverse al lado del aula que le corresponde.
 - ◆ El o la maestr@ puede escoger un@ o dos participantes de cada lado para que expliquen sus opiniones después de leer cada declaración. El objetivo es explorar las raíces de las diferentes opiniones que tienen l@s participantes y la actividad debe promover respeto para diferentes opiniones.

DECLARACIONES:

1. Trujillo hizo más cosas buenas para el país que cosas malas.
2. En casos de violaciones, el aborto debe ser legal.
3. Los hombres son más inteligentes que las mujeres.
4. La violencia en la televisión afecta a l@s que la miren.
5. La gente que gana mucho dinero, debe contribuir al desarrollo del país.
6. El racismo existe en este país.
7. Yo he sentido el racismo.
8. Todas personas son iguales.
9. Los oficios domésticos son exclusivamente para las mujeres.
10. L@s inmigrantes contribuyen al desarrollo del país.
11. La televisión es una necesidad básica.
12. Tod@s debemos tener la misma religión.
13. L@s que no tienen trabajo son vag@s.
14. Yo creo que una persona vale según el dinero que tiene.
15. El gobierno tiene derecho a destruir un barrio para hacer una carretera.
16. Puedo hacer cosas para mejorar mi barrio.
17. El gobierno tiene la obligación de alimentar a la gente pobre.
18. Las computadoras son necesarias.
19. L@s maestr@s deben ser mejor pagad@s.
20. Tod@s tienen que pensar igual.

◆ Tarea: Buscar ejemplos actuales de personas que si y que no han sido respetados en sus derechos a la libertad de expresión y opinión (periodistas, religios@s, polític@s, etc..).

LECCIÓN 11

Estereotipos y Discriminación

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Objetivo: Conocer la diferencia entre estereotipos y hechos.

Pregunta Inicial: Comentar y analizar experiencias personales o de alguna persona conocida que haya sufrido algún tipo de discriminación.

◆ **Ejercicio 1:** Poner 20 frases (unas sugerencias abajo) en la pizarra que son hechos y estereotipos. L@s participantes tienen que distinguir entre hechos y estereotipos. Sugerecias de frases para poner en la pizarra. Las respuestas están entre paréntesis.

1. La República Dominicana es parte de una isla. (hecho)
2. L@s blanc@s son bonit@s. (estereotipo)
3. Tod@s l@s dominican@s son caribeñ@s. (hecho)
4. L@s negr@s son brut@s. (estereotipo)
5. Las mujeres prefieren ser del hogar, los hombres de la calle. (estereotipo)
6. L@s american@s son inteligentes. (estereotipo)
7. L@s chin@s son asiátic@s. (hecho)
8. L@s haitian@s son seri@s. (estereotipo)
9. La gente pobre es haragana. (estereotipo)
10. Vive más gente en Santo Domingo que en Barahona. (hecho)
11. L@s jóvenes son irresponsables. (estereotipo)
12. La maternidad es exclusiva del sexo femenino. (hecho)
13. L@s mexican@s son vag@s. (estereotipo)
14. Las mujeres son sentimentales. (estereotipo)
15. La República Dominicana tiene muchas playas. (hecho)
16. Los hombres son agresivos. (estereotipo)
17. L@s gord@s son tosc@s. (estereotipo)
18. La gente de pelo crespo tiene moño malo. (estereotipo)
19. L@s niñ@s no tienen derecho a opinar. (estereotipo)
20. La gente vieja no sirve para nada. (estereotipo)

LEER Y PENSAR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN

DISCRIMINACIÓN

(Adaptada del libro Guía de Animación Socio-Cultural, Luisa América Mateo Dicló, Santo Domingo: 1998)

Los tipos de discriminación son infinitos, pero los que más nos afectan son:

- 1. La discriminación entre las clases sociales:** Es aquella discriminación que se ejerce contra las personas por pertenecer a una clase social diferente.
- 2. El sexismo:** Se basa en la supuesta superioridad de un sexo y a la supuesta inferioridad de otro. Eso se traduce en privilegio de un@s otr@s. En nuestras culturas es más frecuente presentar al sexo masculino como superior al femenino.
- 3. La discriminación por discapacidad:** Se produce con aquellas personas que tienen algún tipo de limitación motora o sensorial, intelectual o emocional.
- 4. La discriminación por edad:** Es usual que se perjudique a l@s niñ@s, y que se le niegue trabajo a las personas con mucha edad.
- 5. El racismo:** Discriminación contra las personas que pertenecen a grupos étnicos diferentes. Si se trata diferente a negros y a blancos, hay racismo.
- 6. La homofobia:** Discriminación contra y rechazo de personas homosexuales.

-
- ◆ Ejercicio 2: Poner ejemplos de frases usadas diariamente que indican discriminación, racismo, sexismo y homofobia.
 - ◆ ¿De donde vienen los estereotipos y la discriminación?
 - ◆ ¿Por qué existen estereotipos? ¿Cómo afectan las personas estereotipadas?
 - ◆ ¿Cómo podemos evitar usando estereotipos?
 - ◆ ¿Cómo reaccionamos ante una discriminación a nosotr@s u a otr@s?
 - ◆ ¿Cómo podemos respetar nuestras diferencias y vivir en armonía?
-

- ▶ **Tarea:** Investigar las luchas realizadas por grupos en contra de la discriminación racial, religiosa, de género en el mundo y en nuestro país.

- 1. Discrimen/ Discriminación:** Trato de inferioridad a una persona a base de criterios racistas, políticos y/o perjudiciados.
- 2. Estereotipo:** Idea que se fija sobre características que presuponemos propias de una persona, grupo u objeto. Idea simplificada que se tiene acerca de alguien o algo.
- 3. Hecho:** Acto, evento, algo verdadero.
- 4. Prejuicio:** Juicio que no está basado en la razón ni en el conocimiento, sino en ideas preconcebidas.

LECCIÓN 12

El Racismo como Violación a los Derechos Humanos

“El claro mensaje emitido por la Conferencia Mundial Contra el racismo es que la lucha contra el racismo es una lucha por los derechos humanos, la dignidad y la erradicación de la pobreza. La comunidad mundial recibirá también el mensaje de que los pueblos del mundo se han unido resueltamente para actuar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia...”
Presidente Mbeki de Sudáfrica en la Clausura de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, 2001

Objetivo: Identificar el racismo como una violación a los derechos humanos y conocer la desigual representación en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Materiales:

1. *Revistas o secciones del periódico de Vida, Sociales, o las revistas semanales que salen en los periódicos.*

Pregunta Inicial: ¿Te has sentido discriminad@ o irrespetad@ por el color de tu piel en algun lugar?

LEER Y REFLEXIONAR SOBRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:

DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, 660 U.N.T.S. 195, ENTRADA EN VIGOR 4 DE ENERO DE 1969.

La definición de “discriminación racial”: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico. No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para

combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.

- ◆ Ejercicio: L@s participantes buscan imágenes en las revistas y tienen que contar cuánta gente blanca, mulata, y negra aparezcan en la revista. Comparar con la realidad del país. (En la fase experimental de este curso, cada grupo encontró que, por lo menos, 65-70% de las imágenes en las secciones dadas eran blanc@s.)
- ◆ ¿Por qué creen Uds. que en las revistas sale más gente blanca que negra?
- ◆ ¿Qué mensaje dan los periódicos y los medios de comunicación sobre representación de diferentes grupos étnicos? ¿Por qué piensan que se da esta situación?
- ◆ ¿Qué podemos hacer para combatir el racismo y la falta de representación de ciertos grupos en los medios de comunicación?

RESUMEN DE CÓMO CALCULAR PORCENTAJES:

- ▶ Contar el total de imágenes que se encuentra en el documento. Ejemplo: hay 45 personas que aparecen en la sección de la revista dada.
 - ▶ Identificar de qué grupo racial pertenece cada persona (por ejemplo: hay 27 blanc@s, 6 negr@s, y 12 mulat@s, etc.)
 - ▶ Calcular el porcentaje de cada grupo.
- Hay 27 gente blanca de un total de 45 personas. $27/45$ multiplicado por $100\% = 60\%$.
- Hay 6 gente negra. $6/45$ multiplicado por $100\% = 13.3\%$.
- Hay 12 gente mulata. $12/45$ multiplicado por $100\% = 26.7\%$.
- La suma de los porcentajes tiene que ser 100% .

Según algunas cifras de fuentes norteamericanas, la República Dominicana es compuesta por un 16% de gente blanca, un 73% de gente mixta, y un 11% de gente negra. ¿Crees que los medios de comunicación y los funcionari@s del gobierno refleja esta proporción? ¿Por qué si o no?

- Ejercicio 2: Leer el cuento y discutir las siguientes preguntas.

Preguntas –

- ▶ ¿Cómo se manifiestan los sentimientos racistas de John Brown?
- ▶ ¿ Qué sentimientos tenía Roberta Jones durante la cirugía?
- ▶ ¿ Que piensas sobre su decisión a no matar a John Brown?
- ▶ ¿ Te gustó su manera de resolver la situación?
- ▶ ¿ Que podemos aprender de este cuento?

GLOSARIO

1. **Institucionalizado:** Sistemático, parte de una institución.
2. **Xenofobia:** Odio u hostilidad hacia los extranjeros.

"Si miramos en torno nuestro, vemos que el racismo y la discriminación no han disminuido en lo más mínimo. Aunque nos referimos a nuestro mundo como una aldea global, se trata de un mundo en que lamentablemente falta el sentimiento de acercamiento hacia el vecino y de comunidad que entraña el concepto de aldea mundial. En cada región, y en el interior de todos los países, existen problemas que se originan en una falta de respeto por la dignidad y la igualdad inherentes de todos los seres humanos o en la no aceptación de esas premisas. Nuestro mundo ha presenciado graves conflictos étnicos; discriminación contra minorías, poblaciones indígenas y trabajadores migratorios; la acusación de racismo institucionalizado en las fuerzas policiales; políticas severas en materia de inmigración y asilo; sitios en la Internet en que se manifiesta el odio, y grupos de jóvenes que promueven la intolerancia y la xenofobia."

Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
24 de mayo de 1999

LA REINA DE CORAZONES

Rosa Montero

Esta es la historia de John Brown, un norteamericano de 56 años a quien le van a trasplantar el corazón; y es también la historia de Roberta Jones, la cirujana que le opera. Empezaré con John, que ahora mismo se encuentra en su cama del hospital, instantes antes de bajar al quirófano, sintiéndose peor de los que jamás se ha sentido en toda su vida. Y no se trata tan sólo del miedo a la tremenda intervención, ni e ese estúpido corazón que de repente ha dejado de funcionarle y que ahora le oprime dolorosamente el pecho, como un animal cautivo y malherido. No, se trata, sobre todo, de que estar enfermo le parece indigno. John siempre ha tenido una salud de hierro, hasta que su corazón demostró ser de hojalata con un inesperado infarto masivo. Desde aquel ataque ha transcurrido casi un año, doce meses de indecente invalidez. John no está acostumbrado a sentirse un inválido. Él que llegó a derribar un becerro de un solo puñetazo en la testuz. Siempre ha detestado la debilidad.

Pero para John Brown hay algo todavía pero que ser un enfermo, y es ser un enfermo en manos de unos cochinos negros. ¿Qué está pasando en este país, qué sucede en la tierra de la miel y la promesa?, se pregunta John, algo borracho ya por efecto del calmante preoperatorio. ¿Por qué Estados Unidos está siendo malvendido a los extranjeros, por qué lo degradan los sucios hispanos, los malvados japoneses, los brutales negros, toda esa gentuza que viene a robar y a saquear a los verdaderos americanos? La droga relajante avanza por sus venas, suavizando la agonía del animal que se agita en su pecho. Adiós, corazón, masculla John Brown, despidiéndose de su maltracha víscera. En unos instantes le partirán el pecho en dos, y le separarán las costillas, y le extirparán ese despojo sanguinolento. John se estremece e imagina que la cirujana negra, adornada de pieles de leopardo y pinturas de guerra, hunde las manazas en su cuerpo y le arranca el corazón humeante, como en los sacrificios de los salvajes. Sólo él, John Brown, podía tener la mala suerte de que le tocara una cirujana de color. ¡Mujer y negra! El colmo: por fuerza tiene que ser una profesional horrible. Pero John Brown no es rico, y su seguro médico es mediocre, de manera que no puede escoger ni especialista ni hospital. Así es la vida, se dice John Brown con frustración; seguro que esta cirujana, esta negra, gana mucho más de lo que gano yo; seguro que ella sí que ha pagado una póliza médica estupenda, de modo que, si algún día la tienen que operar, los médicos serán todos varones y blancos. Pensando en todo esto, John Brown siente tanto coraje y tantísima pena por sí mismo que casi se le saltan lágrimas. Así es la vida, rumia John, aturdido e hiposo; seguro que esta negra ha tenido todo tipo de ayudas, por mujer y por negra; seguro que le han regalado la carrera y el trabajo, qué injusticia. Y, mientras tanto, los verdaderos americanos nos morimos de hambre.

Acaban de entrar en la habitación dos auxiliares de enfermería, negros los dos como la tinta. Vienen a llevarlo al quirófano. El movimiento de la cama y el rápido recorrido por los largos pasillos acaban de marear a John, que flota dentro de la nube química del tranquilizante. ¡Yo quise evitarlo!, grita, de repente. Y luego se calla, porque se da cuenta de que está rodeado de negros. De enemigos. Yo quise evitarlo, repite para sí, súbitamente asaltado por imágenes que hace mucho que no quiere evocar. Se recuerda de una esquina de la casa prefabricada en la que vivían, encajado entre la pila de lavar y el arcón viejo en el que su madre guardaba los platos. Se ve a sí mismo acurrucado en ese hueco, sin ningún otro lugar al que poder huir; y recuerda la expresión de furia enloquecida de su padre y la quemazón de los golpes de la hebilla, mientras el cinto le marcaba la cara y le hería los brazos con los que intentaba protegerse. Yo quise evitarlo, repite atontado, quise evitar en triunfo de los negros. Ante todas las injusticias de su vida, concentró su odio en ellos.

Entonces vuelve a sentirse allí. Vuelve a sentirse en el hotel de Memphis, aquel cuatro de abril de 1968. Su colega, el rubio James, era el que llevaba la voz cantante. Le conoció en prisión, cuando fue condenado por robar coches, y se cayeron bien desde el principio. Compartían la misma rabia, la misma indignación. Y James era un tipo duro de verdad. Por eso John Brown confiaba en él, y lo admiraba. Cuando, después de haber salido de la cárcel, James le llamó, John acudió enseguida.

Pero están entrando ahora en el quirófano, y las personas, vestidas de color verde claro, parecen moverse muy lentamente, como si estuvieran flotando en gelatina. Aquel lejano día de abril, años atrás, James y John, por el contrario, iban vestidos con camisas blancas y trajes oscuros. Una ropa decente y discreta, había ordenado James, para que no llamemos la atención. "He tenido un sueño", dijo aquel negro que se creía importante. "He tenido un sueño", y centenares de miles de negratos pensaron que podían quedarse con el país, pensaron que podían arrebatarles todo a los verdaderos americanos. Y empezaron los disturbios y el desorden.

Sí, John Brown se siente ahora allí, en el hotel de Memphis. Le parece estar viendo el corredor abierto al que dan las puertas de las habitaciones. Él está justo enfrente, en la terraza de un pequeño edificio; y al otro lado de la calle, en la ventana de una pensión, está apostado James. Es decir, John Brown sabe que James está ahí, aunque no puede verlo. No obstante, han repasado verbalmente la acción una y mil veces. Primero disparará James; y si él falla, le tocará el turno a John. Ahora vuelve a sentirse allí, en aquella terraza, con el fusil pegajoso entre sus manos sudadas.

► *¿Qué tal se encuentra? – le está preguntando alguien en el quirófano.
Pero John Brown no está en la mesa de operaciones, sino en aquella azotea, hace treinta años.*

Tiene la boca seca, las rodillas acalambradas, lleva horas esperando. Aunque a lo mejor sólo son diez minutos. Al fin se abre una de las puertas del corredor. Y ahí sale él, ese negro mofletufo que se cree importante. John Brown se echa el fusil a la cara, contempla al negro a través de la mira telescópica. Enmarcado por el cristal de aumento, el hombre mofletado no parece un hombre, de la misma manera que los ciervos no parecen ciervos cuando uno va de caza. Además, ese tipo es un negro, y eso le convierte en otra cosa; es el enemigo, es un peligro. John Brown se dice todo esto para animarse, pero tiene ganas de vomitar y las manos le tiemblan. De hecho, tiembla tanto que, sin poderlo evitar, baja el fusil. Ahora sólo ve al tipo con su vista normal, sin el telescopio. Allá a lo lejos, el negro que se cree importante se apoya con tranquilidad en la barandilla y levanta el rostro hacia el cielo. Hace un hermoso día de abril, advierte ahora John; y casi desea que James haya cambiado de idea. Pero en ese instante, justo entonces, suena un estadillo seco, algo así como un martillazo sobre madera; y el hombre mofletado se desploma lentamente, como si también él estuviera metido en gelatina. Así fue como James Earl Ray acabó con Martin Luther King, el negro que se creía importante. Pero no acabó con la decadencia moral de Estados Unidos.

► *¿Se siente usted bien? – insiste alguien.*

John Brown hace un esfuerzo por enfocar su mirada. Sobre él se inclina la cirujana, toda mofletes negros y relucientes. ¡Mujer y negra! James Earl era un tipo duro, y por eso jamás contó a la policía que había un segundo tirador. Gracias a esa entereza se salvó John, sólo para venir a caer ahora en manos de esta hechicera caníbal que va a arrancarle las entrañas. No, no se siente nada bien, suspira John; y súbitamente su cerebro se hunde en las tinieblas.

Pero va siendo hora de conocer a la doctora Jones, la otra protagonista de esta historia. Roberta Jones tiene dos hijos, un ex-marido y un pulso tan delicado y tan exacto como el de un relojero suizo. Además es una mujer considerablemente robusta, y eso, la fuerza física, resulta de cierta ayuda en cirugía, que es un arte médico bastante parecido a la fontanería. Roberta acaba de dormir a su paciente y corta y sierra y desencaja y abre, y hace que le aspiren las lagunas de sangre, y vuelve a cortar y separar. Es una intervención brutal que dura muchas horas, y hay que enchufar al paciente a una máquina, y andar trajinando de acá para allá con dos corazones diferentes, dos piltrafillas de músculos pulsátiles. Y, sin embargo, todos esos tejemanejes truculentos le parecen a Roberta un delicado milagro, la culminación del esfuerzo y el dolor de muchas generaciones, un logro de la sabiduría colectiva. No hay nada tan bello como conseguir insertar el corazón de alguien en un pecho ajeno, nada que simbolice mejor la solidaridad y continuidad de la especie humana. Muertos que salvan la vida a moribundos, muertos que siguen viviendo en otras vidas. Como este muchacho que se acaba de machacar el cráneo

en un accidente de moto: no llevaba casco y su larga melena rubia estaba coagulada en un engrudo de sangre. Pero ahora, por lo menos, su corazón sigue latiendo en el pecho de John Brown. Porque este músculo maravilloso está latiendo. Sí, Roberta ya ha suturado, ya ha prendido la víscera a sus nuevas venas. Y el corazón del muchacho rubio ha vuelto a palpar.

La doctora Jones se encuentra agotada. Se está quitando los guantes, la bata verde empapada de sangre. Ha terminado la intervención y todo parece haber salido bien, de manera que se premia con un cigarrillo, aunque, siendo cardióloga, conoce perfectamente los estragos que produce la nicotina. Pero qué demonios, algún vicio hay que tener, algún exceso, sobre todo en una vida tan entregada al trabajo como la suya. Además, tiene muchas razones por las que premiarse. A sus 51 años, ha sido nombrada jefa del departamento de cardiología. Ciertamente el hospital al que pertenece no es muy prestigioso, pero de todas formas se trata de un logro formidable para alguien como ella, mujer, negra, y por añadidura, medio hispana, puesto que su madre es de Santo Domingo. Porque su vida ha cumplido todas las tribulaciones típicas de la negra pobre: ha nacido en el gheto (un barrio muy pobre), ha sufrido una violación antes de los catorce años, ha sido consistentemente apaleada en su niñez. Y ahora Roberta se recuerda a sí misma en un rincón del desconchado apartamento en el que vivían, encajada detrás del mueble del televisor, sin ningún otro lugar al que poder huir; y recuerda el rostro deformado por la furia de su padre, y el agudo escozor de los golpes de la hebilla, y el cinturón mordfiéndole los brazos y la cara.

La doctora Jones se estremece y apaga el cigarrillo. Aquello ha quedado atrás, infinitamente atrás. Pertenece a otra vida, a otro universo. En el universo en el que vive ahora, ella es la doctora Roberta Jones, una respetada profesional que ama su trabajo, con dos hijos buenos a los que nadie pega y una existencia razonablemente feliz. Suspira Roberta, y se dice que ya va siendo hora de regresar a casa; pero antes se coloca una bata esterilizada limpia y entra en la sala de vigilancia intensiva para darle una última ojeada a su paciente.

Ahí está John Brown, lleno de costurones y de tubos y agujas por todas partes, pura imagen de la derrota y el dolor carnal, como todos los enfermos recién operados. Aunque está acostumbrada a verlos así, siempre le conmueven esos seres rotos e indefensos, esas débiles vidas que ella tiene en sus manos. John Brown, 56 años, propietario de un pequeño taller de reparación de neumático, soltero y muy solo. Porque no ha venido nadie a acompañarle, nadie a preguntar por él. Qué desastrosa existencia ha debido de llevar este John Brown para llegar los 56 años sin que haya nadie a quien le importe si revienta.

► *Señor Brown... Señor Brown... ¿Qué tal se encuentra? ¿Me puede oír?*

John Brown abre los pequeños ojos azules, parpadea, intenta tragar una saliva que no tiene, farfulla algo ininteligible. Todavía está muy narcotizado.

► *¿Cómo dice?*

La doctora Jones se inclina sobre el paciente, arrima su oreja a la boca agrietada.

► *Putá negra... Putá negra ... Putá negra – repite Brown.*

Roberta se endereza, reprimiendo el disgusto. Está acostumbrada a las barbaridades que dicen los pacientes en el posoperatorio, cuando todavía están bajo los efectos de la anestesia. No le va a tener en cuenta ese insulto a John Brown.

► *Tenemos que matar a todo como James Earl y yo matamos a Martín Luther King... James Earl y yo... a Luther King... – sigue farfullando el enfermo.*

Roberta se ha detenido en seco. Es ridículo tomarse en serio esos delirios pero... Pero, por otra parte, a Brown le han inyectado pentotal, una sustancia popularmente conocida como la “droga de la verdad”. ¿Por qué habla de la muerte de Luther King? No puede ser cierto, y, sin embargo...

Sin embargo, Roberto cierra la puerta, corre las cortinas de la cristalera y regresa junto al enfermo para interrogarle. Por qué Luther King, dónde, cuándo y cómo. Poco a poco, el paciente va contestando todas las preguntas con una voz que, aunque emborronada por el narcótico, permite atisbar el claro diseño de lo que sucedió treinta años atrás. La doctora Jones se deja caer sobre la silla, anonadada. No sabe qué pensar. No sabe qué hacer. Sólo sabe sentir. Y lo que siente es odio, un odio visceral, un odio ciego de animal herido.

Roberta conoce bien ese odio. Ha vivido dentro de él durante mucho años. Lo recuerda de cuando era niña, por ejemplo, y tenía prohibido sentarse en la parte delantera de los autobuses. Sólo porque era negra. Martín Luther King. La doctora Jones estaba presente, con apenas quince años, cuando King encabezó la marcha sobre Washington y dijo su famosa y bella frase: “He tenido un sueño”. Eran cientos de miles de personas, muchísimos negros pero también blancos, y por la primera vez fueron temidos y respetados. Con Martín Luther King, Roberta aprendió la medida de su propia dignidad, y gracias a eso pudo salir del gheto. Y ahora resulta que este mierda, esta escoria blanca a quien ella acaba de salvar la vida, ha participado en el asesinato de aquel hombre.

Y ahora qué, piensa Roberta. Ahora qué hago. Su cabeza es un pantano de emociones: la vieja y conocida jaula de odio y temor vuelve a encerrarla dentro de sus barrotes. Son sentimientos que impiden pensar, que casi no la dejan respirar. ¿Será verdad lo que dice el paciente, será verdad? Los datos son tan coherentes, tan convincentes, que se siente

abrumada por la certidumbre y el horror. Roberta se asfixia. Se marea. Se sujeta a la cama del enfermo, y lamenta amargamente haberle operado con tanto éxito. Qué pena de corazón, el del pobre chico rubio: tener que latir dentro del pecho de ese monstruo. Y pensar que ella, Roberta, le ha revivido; pensar que ella ha salvado a John Brown de una muerte cierta.

Entonces se le ocurre. Una idea loca, escurridiza, que culebrea por sus circuitos neuronales. Sería tan fácil provocarle un paro cardíaco... Ese pulso tan tenue y tan accidentado podría ser interrumpido definitivamente de mil modos. Bastaría con quitarle el tubo de oxígeno, y taponarle mínimamente el rostro con la almohada... No habría agonía ni lucha, está tan débil... Y, en definitiva, la doctora Jones es ahora la dueña de su vida: ella se la ha dado, ella puede quitársela. Roberta se marea. Roberta se asfixia. Tiene la almohada entre las manos y está sola con John Brown. Nadie puede verla. Roberta estruja la almohada y calibra la violencia de su deseo.

-
- ◆ Para l@s participantes discutir:
¿Qué harían en esta situación? ¿matarían a John Brown o lo dejarían vivir?
-

Pero, en este justo instante, John Brown vuelve a abrir los ojos. Parece que va despertándose. Esos ojos pequeños y lacrimosos, tan asustados. Esa carne herida, ese cuerpo doliente. Por dentro, en el inquietante palpitar de las vísceras, todos somos iguales. Súbitamente a Roberta se le calma la tempestad interior: acaba de reconocerse en la vulnerabilidad y el miedo de este hombre. Eso fue lo que la salvó cuando estaba en el ghetto: su capacidad para ponerse en el lugar del otro, aunque el otro sea un miserable racista, tal vez un asesino. Roberta respira hondo: de pronto siente increíblemente ligera, burbujeante, feliz. Recoloca la almohada, toma el pulso al paciente. Le pregunta su nombre y si sabe dónde está; le fuerza a mantener una conversación liviana hasta que se espabila. Ahora, una vez verificado el buen estado del enfermo, la doctora Jones puede marcharse. Pero antes se acerca y le sonríe:

► **Todo ha salido muy bien, señor Brown.** Y le hemos trasplantado un corazón buenísimo. No debería decírselo, porque ya sabe que los datos del donante son secretos; pero ha tenido usted la suerte de contar con un donante joven y sano, un robusto chico negro que ha muerto de accidente. Por cierto que era el negro más negro que he visto en mi vida, un negro del color del regaliz, ¿me entiende, señor Brown?

Parece que sí, parece que lo entiende: todavía está miedo turulato y entumecido, pero se le acaban de desencajar los ojillos azules.

▶ *Pues eso, amigo, que hemos tenido suerte. Le deseo que viva muchos años con ese corazoncito negro dentro del pecho – remata implacable la doctora.*

Y AHORA ROBERTA SE SIENTE AÚN MUCHO MEJOR.

LECCIÓN 13

Los Derechos Laborales

Con el objeto de mantener el vínculo entre progreso social y crecimiento económico, la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo reviste una importancia y un significado especiales al asegurar a los propios interesados la posibilidad de reivindicar libremente y en igualdad de oportunidades una participación justa en las riquezas a cuya creación han contribuido, así como la de desarrollar plenamente su potencial humano...

De la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo.

Objetivo: Comprender las ventajas y dificultades de organizarse para ejercer los derechos laborales.

Materiales:

1. Hojas con la información sobre la empresa – Baterías sin Apagón
2. Hoja de roles cortada en papelitos (o asignados en otra manera)

Pregunta Inicial: ¿Cuáles sindicatos conoces? ¿A qué se dedican?

PARA LEER Y REFLEXIONAR:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 8:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto comprometen a garantizar:

- a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o de orden público o para protección de los derechos y libertades ajen@s;
- b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas;
- c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o de orden público o para la protección de los derechos y libertades ajen@s;
- d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

Fuente: Manual de Educación en Derechos Humanos, IIDH, 1999.

-
- ◆ Asignar un rol a cada participante de la hoja en la siguiente página (el o la facilitador(a) puede hacer una fotocopia y hacer papelitos para dar un rol a cada participante). Leer la situación y la información sobre la Empresa Baterías sin Apagón. (Si hay menos de 40 participantes, los roles números 10, 12, 15, 16, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 34, y/o 37 pueden ser quitados).
 - ◆ Asignar tres lugares diferentes donde los grupos (l@s dueñ@s, l@s supervisores/as, y l@s trabajadores/as) pueden reunirse. L@s trabajadores/as sociales y l@s representantes, líderes de las ONG's se reúnen con l@s trabajadores/as.
 - ◆ L@s participantes tienen 20 minutos para identificar sus intereses como grupo y preparar lo que quieren de los otros grupos. Es la decisión de l@s participantes si quieren formar un sindicato, luchar individualmente o cualquiera otra estrategia.
 - ◆ Tienen 20 minutos del juego del roles y el enfrentamiento de l@s trabajadores/as con l@s empresari@s.
-

Preguntas-

- ¿ Cuáles son las ventajas estar organizad@s en un sindicato?
- ¿ Cuáles son las dificultades que enfrentaron l@s trabajadores/as?
- ¿ Cuáles son las dificultades y las ventajas en formar un sindicato?
- ⊛ ¿ Que aprendiste del juego de roles?

Para l@s participantes en el grupo de l@s trabajadores/as sobre una huelga:

LA HUELGA

De la "Guía de los Derechos de los Trabajadores"

Escrito por el Dr. Rafael Alburquerque

Secretaria de Estado de Trabajo

<http://www.set.gov.do/preguntas/huelga.htm>

▶ *¿Qué es una huelga?*

Huelga es la su suspensión voluntaria del trabajo concertada y realizada colectivamente por los trabajadores en defensa de sus intereses comunes (Art.401).

▶ *¿Cuándo pueden los trabajadores realizar una huelga?*

Los trabajadores pueden realizar una huelga para responder a un conflicto económico o a un conflicto de derecho que afecte el interés Colectivo (Art.407, ordinal 2).

▶ *¿Qué es un conflicto económico?*

Conflicto económico es el que se presenta entre un sindicato y una empresa, o entre varios sindicatos y varias empresas, cuando se reclaman nuevas condiciones de trabajo o la modificación de las que están vigentes (Art.395). Casi siempre el conflicto económico se produce cuando el sindicato entrega un proyecto de convenio colectivo y el empleador se niega a establecer, sin causa justificada, negociaciones (Art.333, ordinal 4) o cuando las partes no se ponen de acuerdo en todas o algunas de las cláusulas del propuesto convenio.

▶ *¿Qué es un conflicto de derecho que afecta el interés colectivo?*

Es el conflicto que surge con motivo de la aplicación del convenio colectivo de condiciones de trabajo.

Por ejemplo, el empleador no cumple con una de las cláusulas del convenio que ha firmado.

▶ *¿Cómo debe ejecutarse la huelga?*

La huelga debe limitarse al solo hecho de la suspensión del trabajo. Los actos de violencia o cualquier otro acto que tenga por objeto promover el desorden puede provocar que el trabajador culpable sea sancionado penalmente. Por lo demás, la huelga será declarada ilegal (Arts.402 y 406).

▶ *¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de una huelga legal?*

En primer lugar, mientras ha durado la huelga, los contratos de trabajo están suspendidos, lo que significa que los trabajadores no cobran sus salarios, pero mantienen vigentes sus contratos (Art.408, ordinal 2 y 411). En segundo lugar, si el conflicto es econó-

mico, el presidente de la Corte de Trabajo designará los árbitros que resolverán el litigio; pero si el conflicto es de derecho, la sentencia de calificación decidirá sobre el mismo (Arts.660 y 685).

-
- ◆ Tarea: Investigar las huelgas más exitosas en la historia del país, entrevistar a participantes en sindicatos y conocer sus experiencias. Compartir en el grupo los resultados.
-

G L O S A R I O

- 1. Equidad:** Justicia; es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad, sin que esta signifique razón para la discriminación.
- 2. Huelga:** Paro voluntario en el trabajo por parte de los trabajadores con el fin de obtener ciertas mejoras laborales.
- 3. Sindicato:** Asociación de trabajadores/as asalariad@s, constituida para la defensa de sus intereses laborales y gremiales.
- 4. Sindico:** Persona elegida por una comunidad o corporación para cuidar de sus intereses.

LA EMPRESA: BATERÍAS SIN APAGÓN

La fábrica produce ácido de baterías para energía eléctrica. El dueño es un canadiense quien se llama Peter Jones. Él vive en Canadá pero su hijo Charles Jones, quien esta casado con una dominicana Maria Altagracia Marancini de Jones, es su representante en Santo Domingo. La empresa antes estaba en Canadá, pero el dueño decidió ganar más y la trajo a Santo Domingo donde se le paga menos a l@s trabajadores/as y no hay leyes que controlen a la fábrica tanto para los impuestos como para el personal.

- ▶ Hay 2000 emplead@s y 1500 son mujeres.
- ▶ Algun@s hacen las baterías, otr@s ensamblan las partes y otr@s las llenan.
- ▶ Los trabajos más peligrosos son de hacer las baterías y llenarlas porque l@s emplead@s trabajan directamente con el ácido. El ácido es una sustancia reconocida por tener efectos negativos en las personas que están expuestas por mucho tiempo.
- ▶ Hay mascararas que l@s trabajadores/as en Canadá usaban para no inhalar el ácido, pero el dueño decidió no darlas a l@s trabajadores/as de aquí para no gastar tanto dinero. Cada mascara cuesta 100 pesos.
- ▶ Los sueldos varían. L@s que hacen las baterías ganan 600 pesos semanales; l@s que ensamblan las partes ganan 500 pesos semanales; y l@s que llenan las baterías ganan 650 pesos semanales. La jornada es de 10 horas diarias.
- ▶ La mayoría de hombres que trabajan en la fábrica son supervisores y ganan 1000 pesos semanales. Aunque muchas trabajadoras tienen el mismo tiempo o más que los varones en la fábrica, para los varones es más fácil ascender al puesto de supervisor.
- ▶ L@s supervisores/as están castigad@s si l@s trabajadores que ell@s supervisan forman sindicatos. Por eso, l@s supervisores/as intentan evitar que l@s trabajadores/as organicen sindicatos o asociaciones de trabajadores/as.
- ▶ La empresa está ganando mucho dinero y a partir de su estancia en Santo Domingo, ha ganado una fama muy buena por hacer baterías confiables. Sin embargo, si tienen algún problema con l@s trabajadores/as o si tienen que pagar impuestos están listos para irse a Indonesia donde la mano de obra es todavía más barata que aquí.
- ▶ Much@s de l@s trabajadores/as están saliendo enferm@s y necesitan ir al hospital. La empresa no paga seguridad social. Costaría 50 pesos mensual para cada trabajador@.

JUEGO DE ROLES: SINDICATOS

- 1) Una trabajadora de 18 años que llena baterías. A veces trabaja más horas y gana un poco más.
- 2) Una trabajadora de 25 años que hace baterías. Tiene 2 hijas pequeñas y un marido que trabaja en construcción.
- 3) Un trabajador de 30 años que ensambla baterías y tiene una niña enferma. Su esposa esta embarazada.
- 4) Una trabajadora de 29 años que hace las baterías. A veces siente nausea cuando esta trabajando con el ácido.
- 5) Una trabajadora de 35 años que llena baterías. Recientemente, se fue al médico y le había dicho que tiene tuberculosis. Hay una posibilidad que viene de la inhalación del ácido durante los últimos dos años.
- 6) El hijo del dueño, Charles Jones. Quiere maximizar la riqueza de la empresa, y minimizar los gastos.
- 7) Una trabajadora de 16 años que ensambla baterías. Tiene documentos falsificados para trabajar en la empresa que dice que tiene 18 años. Su familia cuenta con su sueldo para alimentarse.
- 8) Una trabajadora social quien esta educando l@s trabajadores/as sobre sus derechos laborales. En la reunión de trabajadores/as, ayuda a ell@s elaborar un documento con sus quejas y demandas.
- 9) Una trabajadora de 28 años que recién parió un niño con defectos. Hay una posibilidad de que fue por el ácido que ella había inhalado. Ella llena las baterías.
- 10) Un trabajador social quien esta educando l@s trabajadores/as sobre sus derechos laborales.
- 11) Un supervisor de 32 años quien tiene 4 hij@s. No le gusta impedir que se organicen sindicatos pero no quiere perder su trabajo.
- 12) Una supervisora de 39 años. Ella tiene 2 hij@s, una quiere estudiar derecho en una universidad privada.
- 13) Un supervisor de 26 años. Su mama esta enferma y cuenta con el sueldo de su hijo para pagar sus gastos de enfermedad.
- 14) Una trabajadora de 40 años. Ella conoce un pariente (un tío) de la esposa de Charles Jones.
- 15) La esposa de Charles Jones, Maria Altagracia Marancini de Jones, quien viene a la fábrica casi todos los días.

- 16) Una trabajadora de 19 años que llena las baterías. Ella quiere estudiar ingeniera en la UASD después de ganar suficiente dinero trabajando en Baterías sin Apagón.
- 17) Un trabajador de 20 años que hace baterías. El quiere estudiar sociología el próximo año en la UASD.
- 18) La asistente ejecutiva de Charles Jones. Ella impide a l@s trabajadores/as hablar con él.
- 19) Una representante de una ONG que trabaja en salud ocupacional. Le habla sobre los riesgos para la salud de trabajar con ácido.
- 20) La encargada de personal trata de convencer a l@s obrer@s a no organizarse para mantener su empleo.
- 21) Una trabajadora de 40 años que llena baterías. Su marido está enfermo. Pide un aumento de salario.
- 22) Un supervisor quiere casarse con una trabajadora. El quiere que ella ascienda a ser supervisora.
- 23) Un trabajador de 45 años que llena baterías. El tiene tuberculosis.
- 24) Una trabajadora de 50 años que ensambla baterías.
- 25) Una trabajadora de 37 años que hace baterías. Ella no tiene hij@s.
- 26) Un trabajador de 22 años. El tiene 2 hij@s. Uno necesita gafas que cuesta 500 pesos.
- 27) Un trabajador de 33 años que hace baterías. A veces tiene problemas respirar.
- 28) Una trabajadora de 28 años. Ella está embarazada, pero no quiere decir su supervisor por miedo de perder su trabajo.
- 29) Un amigo de Charles Jones quien es dueño de otra empresa.
- 30) Una trabajadora de 23 años que llena baterías. Ha pedido un aumento de salario pero lo negaron.
- 31) Una trabajadora de 36 años. Ella ha pedido una mascara pero su supervisor no se la ha dado.
- 32) Una trabajadora de 39 años. Ella viene cada día de Haina, y gasta 50 pesos diarios en transporte.
- 33) Un trabajador de 55 años. Es la única persona en su familia que tiene un trabajo.
- 34) El encargado de personal que decide quienes ascienden a ser supervisores/as.
- 35) Una trabajadora de 26 años que se cayó en la fábrica y necesita atención médica. El supervisor le dice que vaya a un hospital público que queda 25 kilómetros de la fábrica.
- 36) Una supervisora que permite que l@s trabajadores/as organicen. Ella tiene miedo de perder su trabajo.

- 37) Un trabajador de 15 años que ensambla baterías. Trabaja ilegalmente, pero su familia necesita su sueldo para alimentarse.
- 38) Una trabajadora de 18 años. Ella quiere pedir más dinero y ahorrar para ir a la Universidad.
- 39) Una trabajadora de 36 años que tiene dolores en sus brazos.
- 40) Un supervisor de 50 años que quiere pedir un aumento de salario.

LECCIÓN 14

Los Derechos Humanos de las Mujeres

...La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre...

Del Preámbulo de la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Objetivo: Conocer los derechos humanos específicos de las mujeres y los procesos sociales que discriminan a las mujeres.

Pregunta Inicial: ¿Por qué piensas que hay una convención internacional que protege los derechos de la mujer?

PARA LEER Y REFLEXIONAR:

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer fue preparada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. En consecuencia, las Naciones Unidas se transformaron en el principal defensor de los derechos humanos de las mujeres.

La República Dominicana ratificó en 1982 la Convención.

La Convención dice en parte:

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de no-discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultu-

ral de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz...

Y ASÍ, LA CONVENCIÓN CONSAGRA LA IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES EN LAS SIGUIENTES ESFERAS:

1. En la vida política y la participación electoral;
2. En la actividad de las asociaciones no gubernamentales;
3. En la vida política internacional del Estado y en las organizaciones internacionales;
4. En los atributos y derechos inherentes a la nacionalidad;
5. Los mismos derechos a las mujeres y a los hombres en relación a la nacionalidad de los hij@s;
6. Los mismos derechos en el campo de la educación y la orientación profesional;
7. Los mismos derechos en el campo de trabajo y el empleo;
8. Los mismos derechos en el campo de atención médica;
9. Los mismos derechos en lo relativo a prestaciones familiares, préstamos bancarios e hipotecas, u otras formas de crédito financiero;
10. Los mismos derechos en actividades de esparcimiento y el desarrollo de la vida cultural;
11. Los mismos derechos para las mujeres de zonas rurales;
12. Los mismos derechos civiles; como sujetos jurídicos con plena autoridad para realizar cualquier acto jurídico;
13. Los mismos derechos en todos los asuntos relacionados con el matrimonio, las relaciones familiares y los derechos civiles y patrimonio de cónyuges (parejas).

◆ Leer la lectura sobre roles sexuales de la siguiente página. Discutir el papel de la mujer en la sociedad dominicana. ¿Cuánt@s senadores/as hay – que porcentaje son mujeres?

1. **Estereotipo Sexual:** Una idea que se fija y se perpetua con respecto a las características que presuponemos propias de uno u otro sexo.
2. **Identificación con el género:** la conciencia y aceptación que un individuo tiene de su sexo.
3. **El Sexismo:** Se basa en la supuesta superioridad de un sexo y la supuesta inferioridad de otro.
4. **Sexualidad:** Conjunto de características anatómicas y fisiológicas de cada sexo.
5. **Socialización:** Proceso mediante el cual se le asigna unas tareas convencionales, tradicionales, fijadas y perpetuadas por las instituciones sociales (Ej. familia, iglesia, escuela, entre otras)

ESTEREOTIPOS SEXUALES

(adaptado del libro "Ideas, Actitudes y Creencias" Primer Módulo de una serie de Cuadernos de Educación No Sexista, Centro de Investigación para la Acción Femenina CIPAF, Santo Domingo: 1989).

Mientras hay mujeres doctoras, abogadas; mientras las mujeres trabajan en fábricas, en oficinas, seguimos diciendo, sin embargo, que las niñas "deben ser pasivas". Ese es un estereotipo sexual.

Un estereotipo sexual es una idea que se fija y se perpetua con respecto a las características que presuponemos propias de uno u otro sexo. Por ejemplo:

"Las mujeres son débiles".

"Los hombres son insensibles".

"Las niñas son pasivas".

" Los niños son agresivos".

Se estereotipan no sólo las características de personalidad, sino también los roles sexuales. Los roles sexuales estereotipados son aquellos que asignan a hombre y mujer unas tareas convencionales, tradicionales. Y durante el proceso de socialización se internalizan en la persona determinada:

"A mi me costó mucho ser bailarín. Mis padres pensaban que el ballet era cosa de mujeres u homosexuales. Cuando les comuniqué mi deseo de aprender ballet, pusieron el grito en el cielo... ¡Jamás! Tuve que irme de la casa... estudiar ballet con grandes sacrificios para llegar a ser lo que soy. Mi esposa desea que nuestro niño también sea bailarín; pero yo opino que es él quién debe escoger su carrera".

Se trata de un caso real. Es la queja de un varón que tuvo que luchar contra los prejuicios de sus padres para realizarse como persona. Para ellos – según les habían educado – hay roles que una mujer o un hombre no deben realizar porque "son propios" del sexo contrario.

¿Afecta la sexualidad el hecho de que se realice una tarea no estereotipada? Antes de contestarnos esta pregunta, es preciso definir identificación con el género.

Identificación con el género es la conciencia y aceptación que un individuo tiene de su sexo.

Cuando un individuo tiene claramente establecido que es hombre o mujer, funciona a base de esa conciencia no importa cuántas tareas no tradicionales realice.

Eso es preciso aclararlo porque muchas personas creen – como los padres del bailarín de ballet – que si un individuo ejecuta tareas no tradicionales, va a cambiar su sexo. Esto se debe a que mucha gente identifica, a nivel inconsciente, unos símbolos con el sexo. Así una escoba se asocia con una mujer y un guante de pelota con hombre.

PREGUNTAS PARA CONTESTAR EN PAREJAS:

¿Cuáles son otros símbolos que son identificados con un sexo u otro?

¿Cómo son representados en los medios de comunicación los roles sexuales de la mujer y del hombre?

¿Cuáles derechos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres crees que se cumplen o no se cumplen en tu comunidad o país?

- ◆ Tarea: Investigar los grupos u organizaciones que apoyan el desarrollo de las mujeres y los resultados que han obtenido. Pensar y explorar formas de organización o grupos a los que puedes integrarte para defender tus derechos.

LECCIÓN 15

Los Deberes y los Derechos de l@s Ciudadan@s Dominican@s

El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad.

Del Preámbulo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Objetivo: Conocer los derechos y los deberes fundamentales de l@s ciudadan@s dominican@s.

Materiales:

1. La Sección de Derechos y Deberes de la Constitución Dominicana

Pregunta Inicial: ¿Qué derechos y deberes tienes como ciudadan@ de este país?

Discutir en pequeños grupos:

- ◆ ¿Qué significa ser un/a buen/a ciudadan@?
 - ◆ ¿Cuáles son los valores de un/a buen/a ciudadan@? (Escribirlos en la pizarra)
 - ◆ ¿Cómo podemos desarrollar las cualidades de un/a ciudadan@ ejemplar?
 - ◆ ¿Cuáles son tus deberes en la casa? ¿En tu comunidad? ¿En el país?
 - ◆ ¿Cuál es la relación entre derechos y deberes?
 - ◆ ¿Cómo logramos respeto para nuestros derechos sin reconocer nuestros deberes?
-

DEBERES

ART. 9.-Atendiendo a que las prerrogativas reconocidas y garantizadas en el artículo precedente de esta Constitución suponen la existencia de un orden correlativo de responsabilidad jurídica y moral que obliga la conducta del hombre en sociedad, se declaran como deberes fundamentales los siguientes:

- a. Acatar y cumplir la Constitución y las leyes, respetar y obedecer las autoridades establecidas por ellas.
- b. Todo dominicano hábil tiene el deber de prestar los servicios civiles y militares que la Patria requiera para su defensa y conservación.
- c. Los habitantes de la República deben abstenerse de todo acto perjudicial a su estabilidad, independencia o soberanía y estarán, en caso de calamidad pública, obligados a prestar los servicios de que sean capaces.
- d. Todo ciudadano dominicano tiene el deber de votar, siempre que esté legalmente capacitado para hacerlo.
- e. Contribuir en proporción a su capacidad contributiva para las cargas públicas.
- f. Toda persona tiene la obligación de dedicarse a un trabajo de su elección con el fin de proveer dignamente a su sustento y al de su familia, alcanzar el más amplio perfeccionamiento de su personalidad y contribuir al bienestar y progreso de la sociedad.
- g. Es obligación de todas las personas que habitan el territorio de la República Dominicana, asistir a los establecimientos educativos de la Nación para adquirir, por lo menos, la instrucción elemental.
- h. Toda persona está en el deber de cooperar con el Estado en cuanto a asistencia y seguridad social de acuerdo con sus posibilidades.
- i. Es deber de todo extranjero abstenerse de participar en actividades políticas en territorio dominicano

DERECHOS

ART. 8.- Se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos. Para garantizar la realización de esos fines se fijan las siguientes normas:

1. La inviolabilidad de la vida. En consecuencia no podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse en ningún caso la pena de muerte, ni las torturas, ni ninguna otra pena o procedimiento vejatorio o que implique la pérdida o la disminución de la integridad física o de la salud del individuo.
2. La seguridad individual.
3. La inviolabilidad de domicilio.
4. La libertad de tránsito.
5. La ley es igual para todos: no puede ordenar más que lo que es justo y útil para la comunidad ni puede prohibir más que lo que le perjudica.
6. Toda persona podrá, sin sujeción a censura previa, emitir libremente su pensamiento mediante palabras escritas o por cualquier otro medio de expresión, gráfico u oral.
7. La libertad de asociación y de reunión.
8. La libertad de trabajo.
9. La libertad de empresa e industria.
10. El derecho de propiedad.
11. Con el fin de robustecer su estabilidad y bienestar, su vida moral, religiosa y cultural, la familia recibirá del Estado la más amplia protección posible.
12. La libertad de enseñanza. La educación primaria será obligatoria.
13. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social, de manera que toda persona llegue a gozar de adecuada protección contra la desocupación, la enfermedad, la incapacidad y la vejez.

-
- ◆ Ejercicio: Dibujar 2 columnas en la pizarra o en una cartulina (una para “problemas sociales” y la otra, “soluciones”).
 - ◆ L@s participantes discuten (10 minutos) cuáles son los problemas del país y también las posibles soluciones. Las soluciones deben de estar de acuerdo con los principios de los derechos humanos. Por ejemplo, si un problema es la delincuencia, la pena capital o de muerte no puede ser una solución porque viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Interamericana.
 - ◆ Después del ejercicio y cuando hayan entregado sus cartas, el o la facilitador(a) puede escribir una introducción y enviar las cartas al Presidente. (una carta ejemplar del o la facilitador(a) y una carta escrita por una estudiante están adjuntas en las próximas páginas)
 - ◆ El o la facilitador(a) puede sacar copias de las cartas y hacer un mural o una presentación en la escuela o la comunidad. Pueden enviar unas cartas a un periódico local también.
-

GLOSARIO

- 1. Acatar:** Obedecer, aceptar voluntariamente una norma o autoridad
- 2. Deber:** Obligación ética o legal
- 3. Prerrogativa:** Privilegio, gracia o exención que se concede a alguien por su situación o cargo

24 de abril de 2001

Excmo. Sr. Presidente Hipólito Mejía:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. con el propósito de entregarle unas cartas escritas por los y las participantes del octavo de la Escuela Club 16 de agosto. Estamos estudiando algunos temas de derechos humanos y ciudadanía. Decidimos escribirle a Ud. para expresarle nuestras opiniones y sugerencias sobre los problemas en nuestro país.

Aprovechamos para reiterarle nuestra más alta consideración y estima.



Atentamente,

*Los y las participantes del Curso Octavo A.
Escuela Club 16 de Agosto
Buenos Aires de Herrera
Santo Domingo*

CARTA EJEMPLAR ESTUDIANTIL

5 de abril del 2001
Santo Domingo, República Dominicana

Para: El Ingeniero Agrónomo Hipólito Mejía Domínguez
De: Los problemas que causa en el país

Excelente y estimado Hipólito Mejía, me dirijo a Usted para decirle que hay varios problemas en el país.

Señor Hipólito Mejía uno de los problemas que hay en el país es el agua ya que el agua no llega como debe llegar por lo menos que llegue 3 veces a la semana. Otros problemas son:

- 1 – La Luz: Hay muchos apagones, que la corporación de electricidad de una ayuda en el país para que a los sectores pobres les llegue la tarifa adecuada.
- 2 – La contaminación: Que el ayuntamiento trabaje más por la ciudad y que pongan más botes de basura y que el camión llegue más a menudo, como 3 veces a la semana.
- 3 – La delincuencia: Que las autoridades trabajen más con la delincuencia porque se están cometiendo muchos abusos. Pero el Artículo 9 de los derechos humanos dice: nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado.
- 4 – La prostitución: Hay muchas niñas que se prostituyen por falta de recursos económicos y por falta de trabajo.
- 5 – El abuso sexual: Hay mucha gente que es abusada sexualmente. A esas personas que abusen tienen que meterlas a la cárcel por 40 años.

Estimado Presidente espero que entienda todas estas situaciones, me despido diciéndole muchas gracias. Espero que nos entienda.

ATT: Ana Celia Vargas Abreu
Edad: 13 años

LECCIÓN 16

El Derecho a un Juicio Justo

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Objetivo: Conocer las ventajas de un proceso legal adecuado justo para todas las personas.

Materiales:

1. Artículo sobre la policía nacional.

Pregunta Inicial: ¿Qué conoces sobre tus derechos judiciales? ¿Qué conflictos con la justicia has tenido?

-
- ◆ Ejercicio 1: Dividir l@s participantes en unos grupos. Leer el artículo sobre la policía nacional. Cada grupo tiene que responder a las preguntas –
 1. ¿Son justos los procedimientos usados para obtener información y tomar una decisión?
 2. ¿Cuáles sugerencias harían para mejorar los procedimientos? ¿Por qué?
 - ◆ Discutir las desventajas de no tener un proceso legal en el sistema de justicia.
 - ◆ ¿Cómo podemos mejorar el sistema de justicia en nuestro país?
-

LEER Y REFLEXIONAR:

- ▶ Toda persona tiene el derecho a un juicio justo e imparcial;
- ▶ Toda persona tiene el derecho de ser escuchada por un tribunal independiente antes de ser enjuiciada;
- ▶ L@s acusad@s tienen el derecho a no ser maltratad@s;

- ▶ Solo los tribunales ordinarios son la instancia adecuada establecida para realizar los juicios a las personas civiles;
- ▶ Toda persona privada de su libertad será sometida a la autoridad judicial competente dentro de las cuarenta y ocho horas de su detención o puesta en libertad.
- ▶ Nadie podrá ser juzgado dos veces por una misma causa.
- ▶ Nadie podrá ser juzgado sin haber sido oído o debidamente citado, ni sin observancia de los procedimientos que establezca la ley para asegurar un juicio imparcial y el ejercicio del derecho de defensa. Las audiencias serán públicas, con las excepciones que establezca la ley, en los casos en que la publicidad resulte perjudicial al orden público o a las buenas costumbres.

(Citado de la Constitución Dominicana)

INFORME DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2000

<http://www.web.amnesty.org/web>

Según los informes disponibles, al menos 200 personas murieron en 1999 a manos de las fuerzas de seguridad dominicanas, mayoritariamente de miembros de la Policía Nacional, y durante los primeros meses del año 2000 han seguido registrándose incidentes en los que se han producido disparos con resultado de muerte. Pese a que muchas de esas muertes se han explicado como el resultado del intercambio de disparos con presuntos delincuentes, esta versión de los hechos ha sido cuestionada en numerosos casos por las declaraciones de testigos u otras pruebas.

En junio de este año, una patrulla del ejército mató a seis ciudadanos haitianos y a uno dominicano que habían entrado en el país cruzando en camión la frontera procedentes de Haití. Posteriormente se constituyó una comisión de oficiales militares para investigar el suceso. Sin embargo, Amnistía Internacional (un grupo que trabaja en defensa de los derechos humanos) insta a que tales investigaciones y demás diligencias que se emprendan con posterioridad en estos casos se realicen bajo la jurisdicción del sistema ordinario de justicia civil, y no del militar.

Amnistía Internacional reconoce que «los juicios que se han celebrado recientemente demuestran que se están realizando esfuerzos para hacer que los responsables de violaciones de derechos humanos rindan cuentas de sus actos», en referencia a las sentencias condenatorias dictadas a principios del mes de agosto contra diversos miembros de las fuerzas de seguridad procesados en relación con el asesinato del periodista Orlando

Martínez Howley en 1975 y del homicidio del sacerdote José Antonio Tineo en 1998.

La organización ha declarado que «casos como estos, que son ahora la excepción, deben convertirse en lo normal, y que todas y cada una de las muertes que se producen a manos de las fuerzas de seguridad deben ser investigadas plenamente y con imparcialidad, y procesarse a l@s responsables de homicidios ilegítimos.»

-
- ◆ Tarea: Entrevistar a un conocedor de las leyes de tu país y sobre los principales problemas de l@s jóvenes con la justicia y sobre los procedimientos que hay que conocer y seguir en en situaciones de conflictos con la ley.
-

LECCIÓN 17

El Derecho a un Medio Ambiente Sano

La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo social. También es necesario que promueva el equilibrio y la armonía entre los valores individuales y los colectivos.

De la Declaración de Antigua, Guatemala Sobre los Derechos Humanos y la Cultura de Paz

Objetivo: Conocer y practicar los derechos humanos relacionados con un medioambiente saludable.

Pregunta Inicial: ¿Cuáles son los factores en tu comunidad que perjudican y benefician tu salud?

LEER Y REFLEXIONAR:

¿Qué es el derecho a un medio ambiente seguro y saludable?

Cada mujer, hombre, joven y niño tienen derecho a un medio ambiente seguro y saludable, así como a otros derechos humanos fundamentales relacionados a un medio ambiente saludable

Los derechos humanos en cuestión:

- ▶ Los derechos humanos relacionados al medio ambiente se encuentran establecidos en los tratados básicos de derechos humanos e incluyen: El derecho a un medio ambiente seguro y saludable.
- ▶ El derecho a un alto estándar de salud.
- ▶ El derecho a un desarrollo ecológicamente sustentable.
- ▶ El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo el acceso a alimentación y agua potable.
- ▶ El derecho de los niños para vivir en un medio ambiente apropiado para su desarrollo físico y mental.
- ▶ El derecho a una participación completa y equitativa de todas las personas en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, la planificación de desarrollo y decisiones y políticas que afecten a la comunidad a un nivel local, nacional e internacional.
- ▶ El derecho a gozar de condiciones seguras de trabajo, incluyendo garantías para mujeres embarazadas y en lactancia.

- ▶ El derecho a la protección para la no -discriminación en cualquier área.
- ▶ El derecho a la educación e información incluyendo la relacionada con vínculos entre salud y medio ambiente.
- ▶ El derecho a compartir los beneficios del progreso científico.

Fuente: <http://www.pdhre.org/rights/environment-sp.html>

(Poema citado del libro Construyamos una Sociedad Decente por Lic. Santiago Cabanes, Fundación Metropolitana, Santo Domingo: 2000)

Leer el poema de Enriquillo Rojas Abreu y identificar las causas de los hechos descritos en cada verso

¿Por qué?

Tengo ceniza en mis ojos	_____
Cemento en mis pulmones	_____
Humo en mi corazón	_____
Veneno en mis riñones.	_____
Soy el contaminado	_____
De la gran megalópolis*	_____
El que se baña en el mar	_____
De peces intoxicados	_____
Y de playas surrealistas	_____
En donde mueren las algas.	_____
Me han envenenado el agua,	_____
Me han talado el bosque mágico,	_____
Me han secado mis Ozamas.	_____

* **Megalópolis:** Una ciudad de grandes proporciones.

-
- ◆ Discutir ¿Cómo podemos practicar el derecho a un medioambiente sano mejorando nuestra comunidad?
 - ◆ Tarea: Planificar y desarrollar iniciativas que mejoren el medioambiente en tu comunidad. (Ejemplo, campaña contra la basura, el ruido, recogida de basura, siembra de árboles, programa de reciclaje, eliminación de criaderos de mosquitos, entre otras).
-

LECCIÓN 18

La Corrupción como Obstáculo a Los Derechos Humanos

“La corrupción es un cáncer organizacional, se tiende en dirección contraria a la búsqueda de los objetivos institucionales. Las violaciones de los derechos humanos, por el contrario, suelen ser conductas anómalas a las que recurren miembros de los cuerpos armados en procura de alcanzar los fines de las entidades a las que pertenecen. Cuando ambas patologías se juntan, se reúne lo peor de dos mundos.”
Del discurso del Dr. Carlos Vicente de Roux R, Asesor de Derechos Humanos de la Fundación Social en la OEA

Objetivo: Comprender el problema de la corrupción como impedimento al cumplimiento de los derechos humanos en el mundo.

Pregunta Inicial: ¿Cuáles casos conoces de corrupción en tu país o en otros países?

- ◆ Ejercicio 1: Leer las siguientes frases y decidir en grupo si son ejemplos de corrupción o no. L@s participantes pueden moverse al lado del aula que le corresponde a “sí” o “no” piensan que son ejemplos de corrupción. L@s participantes tienen que discutir su opinión.

¿SON EJEMPLOS DE CORRUPCIÓN LAS SIGUIENTES SITUACIONES?

(Adaptado del libro “Construyamos Una Sociedad Decente”)

Seleccione con una “x” los actos que consideres corruptos

- Vender y comprar un título universitario.
- Ofrecer dinero a un guardia de tráfico para ser “perdonad@”.
- Vender y comprar cuestionarios de exámenes.
- Vender más caro lo que escasea: gas, gasolina, cemento, agua.
- Pedir y ofrecer dinero para agilizar trámites burocráticos: cédula, pasaporte, licencia de conducir, etc.
- Adulterar productos: el cemento, con ceniza; leche, con agua.
- Nombrar a familiares en puestos de trabajo sólo por ser familia.

- Vender y comprar a sobreprecio la taquilla para un espectáculo.
- Cobrar sin trabajar.
- Vender medicinas u otros productos ya vencidos de fecha.
- No respetar la fila o turno: en comercios y oficinas.
- Exigir dinero por servicios que son totalmente gratuitos.
- Comprar o extorsionar al juez de un tribunal de justicia.
- Falsificar documentos y usarlos: cheques, pasaportes, certificados, cédulas.
- Votar más de una vez en una elección.
- "Casarse por negocio" para irse a otro país.
- No pagar impuestos.
- Utilizar los fondos del Estado en cosas que no han sido planeadas.

◆ **Discusión:** En los ejemplos dados en el ejercicio anterior, ¿cuáles ejemplos de corrupción se relacionan con los diferentes derechos humanos?

GLOSARIO

- 1. Corrupción:** El acto de dar dinero o regalos para conseguir de él una cosa, generalmente ilegal o inmoral.
- 2. Corrupto:** Encubierto; depravado; comprado. Alguien que da o acepta soborno.
- 3. Monopolio:** Forma de mercado en que una sola empresa tiene en exclusiva la fabricación o comercialización de un bien o servicio.
- 4. Sobornar:** Dar a alguien dinero u otro tipo de recompensa para que haga algo ilícito o injusto.

LECCIÓN 19

Defensores de los Derechos Humanos

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos, de la ONU

Objetivo: Conocer la trayectoria y las ideas de diversos defensores de los derechos humanos en el mundo.

Materiales:

1. Hojas con descripciones de las vidas de defensores de los derechos humanos.

Pregunta Inicial: ¿Quiénes luchan y han luchado en el pasado para defender los derechos humanos en este país y en el mundo?

- Ejercicio 1: a) Cada grupo tiene un/a defensor/a para leer y aprender sobre su vida.
 - b) Dramatizar las vidas de esas personas extraordinarias.
 - c) Cada grupo escoge un/a representante para presentar lo que han discutido.
- ◆ Tarea: Hacer un mural con las reflexiones sobre las vidas de l@s defensores y colocar en un lugar público para que otras personas puedan conocer estas historias.

Muchas Organizaciones No-Gubernamentales (ONG's) han declarado que la ONU debe aprobar una declaración sobre los derechos de los y las defensores de los derechos humanos. Estos derechos serán, por ejemplo, los siguientes:

- ▶ Defender los derechos de otras personas;
- ▶ Crear, incorporarse o afiliarse a organizaciones de derechos humanos nacionales o internacionales;
- ▶ Defender las ideas de los derechos humanos libre y abiertamente;
- ▶ Optar por defender cualquier derecho humano o todos ellos;
- ▶ Comunicarse con ONG nacionales e internacionales y tener acceso sin restricciones a las organizaciones intergubernamentales;

- ▶ Participar en acciones pacíficas destinadas a promover el respeto a los derechos humanos;
- ▶ Recurrir a la ley y a las instituciones del Estado en la defensa de los derechos humanos, y apelar a ellos cuando las víctimas no puedan hacerlo por sí mismas;
- ▶ Defender los derechos humanos en cualquier dimensión, con independencia de la ideología del Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

(de Amnistía Internacional)

MARTIN LUTHER KING, JR.

(fuente <http://www.hoy.com.ec/sigloxx/10febre.htm>)

Soñó con el fin de la discriminación. Inició, con una guerra no violenta, el fin de la segregación racial en Estados Unidos, un objetivo cumplido a medias

Cuentan que cuando estaba a punto de estallar la Segunda Guerra Mundial, le preguntaron a un negro estadounidense ¿De qué manera castigaría a Hitler (el dictador alemán quien era responsable por los asesinatos de más que 5 millones de personas y una de las causas de la segunda guerra mundial)? Y el fulano, sin dudar, respondió: lo pintaría de negro y lo traería aquí. Es que en esa época, nacer negro en los Estados Unidos significaba nacer condenado a un sistema ancestral de discriminación, originado cuatro siglos atrás con el tráfico de esclavos desde África, y perpetuado después en las plantaciones de algodón de los estados del sur. A mediados del siglo XX, si bien la esclavitud había desaparecido hacía un siglo, la mayoría de la población negra solo tenía acceso a trabajos de servidumbre y vivía confinada a los barrios pobres de las ciudades sureñas. Así estaban las cosas y probablemente así habrían continuado, si no hubiera sido porque en 1955, un joven pastor bautista llamado Martín Luther King, decidió emprender una terca aventura: demostrar al mundo que los negros también son personas. King, tenía apenas 26 años y acababa de estrenarse en el púlpito de una iglesia de la pequeña población de Montgomery (Georgia) cuando comenzó su lucha contra la discriminación, una lucha basada en la no-violencia. El principio de la no-violencia no se inauguró con el movimiento negro en EE.UU. Luther King lo aprendió de Gandhi. A raíz de un abuso cometido por un conductor, contra una mujer negra, todos los hijos de los antiguos esclavos, de acuerdo con la estrategia de King, se negaron a utilizar los autobuses. Después de un año de boicot, la compañía se vio obligada a brindar un trato igual a blancos y negros.

Pero el objetivo estaba lejos de ser conseguido. Al boicot de los autobuses de Montgomery siguió una serie de marchas en defensa de los derechos y con ellas, también la contrarréplica de los grupos radicales blancos, principalmente de uno que se destacaba por su nivel de violencia y de demencia, el Ku-Klux-Klan.



Pero la pacífica rebelión iniciada por King tuvo episodios memorables. El que más se recuerda es la marcha en Washington, que terminó en una concentración de más de 250.000 personas en el Memorial Lincoln, donde el líder de la negritud pronunció su discurso "He tenido un sueño", en el verano de 1963.

Allí el movimiento negro alcanzó reconocimiento mundial. En 1964, King recibió el Premio Nobel de la Paz (el premio mundial más alto para reconocer trabajo por los derechos humanos y la paz) y en 1965 el Congreso aprobó un proyecto de ley sobre los derechos civiles, en contra de la discriminación racial.

Pero en la práctica las cosas no mejoraron. La violencia blanca encontró su respuesta. Los jóvenes líderes negros abandonaron los principios de la no-violencia y las ciudades se convirtieron en verdaderos campos de batalla.

King perdió liderazgo y nunca pudo recuperarlo, porque al mismo tiempo, por un balazo, también perdía la vida mientras descansaba en el balcón de un hotel de Memphis, el 5 de abril de 1968.

Su vida

- ▶ Luther King nace el 15 de enero de 1929 en Atlanta, en el hogar de un pastor bautista.
- ▶ En 1948 ingresa en el Crossed Theological Seminary, donde se dedica a las lecturas filosóficas, marxismo y cristianismo.
- ▶ El 18 de julio de 1953 contrae matrimonio con Coretta Scott y un año después llega como pastor a Montgomery.
- ▶ En 1956, el Ku-Klux-Klan hace estallar una bomba en su casa.
- ▶ En 1957 funda la Conferencia de Líderes Cristianos del Sur.
- ▶ En diciembre de 1955 inicia el célebre boicot a los autobuses, que marca el inicio de una cadena de encarcelamientos y atentados en su contra, una constante hasta su muerte en 1968.

PARA DISCUSIÓN

- ◆ **¿Cuáles son los derechos por los que luchaba Martin Luther King?**
- ◆ **¿Qué podemos aprender de su vida?**
- ◆ **¿Cuáles son los valores y las cualidades que él tenía?**
- ◆ **¿Cómo podemos desarrollar esas mismas cualidades?**

MADRE TERESA DE CALCUTA

<http://cerebrity.com/personaje/teresa2.html>



La India era en ese momento colonia inglesa. Mahatma Gandhi predicaba la no-violencia en busca de la independencia. La Madre Teresa enseñaba geografía e historia en el colegio de Santa María. Único colegio católico para hombres en Calcuta, con alumnos que pertenecían a familias acomodadas. Sus días eran tranquilos, lejos de toda la pobreza de Calcuta. Pero comenzó a caminar su verdadero sendero cuando empezó a dedicarse a las "Hijas de Santa María". Esta es una rama de la congregación Loreto, integrada por hermanas indias de Bengala, que cumplían trabajos jesuíticos. Este suceso influyó mucho en el proyecto de la Madre

con la formación de la congregación Misioneras de Caridad. Pero un suceso sobrenatural produjo un giro en su vida. Según cuenta la Madre Teresa, "mientras rezaba al señor, advertí una llamada. El mensaje era muy claro: debía dejar el convento de Loreto y entregarme al servicio de los pobres, viviendo con ellos".

Recibió el permiso de la Santa Sede para llevar a los necesitados a un hogar donde ellos pudieran vivir con un poco de dignidad. Muchas mujeres se le unieron porque sentían la fuerza de voluntad que contagiaba la ahora Madre Teresa de Calcuta. En 1950 fue aprobada oficialmente su hermandad. Las "Hermanas de la Caridad" son, en la actualidad más de 4000, que se encuentran en 95 países. En 1965 nace en Venezuela la primera casa de asistencia fuera de la India. Lo primero que hacen las hermanas de la Caridad fue recoger a los recién nacidos abandonados en las calles. Las misioneras han recogido de la indigencia a más de 30.000 personas "Han vivido como animales, que mueran al menos como personas", decía la Madre.

La Madre se apegó a toda la India y sobre todo a Calcuta, en una de las ciudades más pobres del mundo, un infierno donde las personas viven en condiciones infrahumanas, la basura invade las calles, los animales beben el agua contaminada, las personas se derrumban en las calles por la ausencia de alimento. Tratando de cambiar este ambiente vivió toda su vida una mujer menudita, de aspecto frágil, con su mismo sarí blanco con franjas azules, con sus zapatos de lona blancos que sólo los cambió cuando tomó un pedacito de los 192.000 dólares del Premio Nobel de la Paz que luego distribuyó entre los más desahuciados.

Siempre luchó por los pobres. En una ocasión le pidió al Papa que le entregue parte de las riquezas del Vaticano para suprimir el hambre, entonces el Papa le regaló su Rolls Royce y ella organizó una subasta para venderlo. Con el tiempo sus obras y las casas de la congregación se expandieron por todo el mundo. Alcanzó renombre mundial. Comenzó a viajar por todo el mundo y la gente la recibía con un cariño enorme en todos los lugares. En Oslo la gente realizó una procesión de antorchas por las calles de la ciudad. Visitó la Argentina en dos ocasiones.

A partir de su trabajo comenzaron a llover premios que se convirtieron en donativos para los necesitados. En 1980 recibió el Bharat Ratna, el honor más importante que se le otorga a un civil en la India. Tres años después recibe la Orden de Mérito de la Reina Isabel II, en Nueva Delhi. En 1986 se reunió con Fidel Castro en Cuba y consiguió el permiso para que las madres asistan a los pobres en la isla. Ese mismo año también se reunió con Juan Pablo II y logra el permiso para abrir un albergue dentro del Vaticano.

A fines de la década del 80, sufre problemas de corazón, artritis y en la vista. Le colocan un marcapasos. En 1990 renuncia al liderazgo de la congregación por sus problemas de salud. Pero el pedido de todas sus monjas produce que vuelva al frente.

En la década del 90 el trabajo crece al mismo tiempo que su enfermedad la impide seguir con sus tareas. En 1996 se fractura la clavícula y es internada. En noviembre la nombran ciudadana de Estados Unidos. Distinción que sólo recibieron cinco personas.

El 5 de septiembre muere a los 87 años por un ataque al corazón en la sede central de la congregación, en Calcuta. La Madre Teresa se ha convertido en uno de los mitos del siglo XX.

"A mi no me interesan las estructuras sociales, no tengo tiempo para pensar en grandes programas. Nuestra misión es el hombre individual que nos necesita ahora". Con esta premisa la Madre de Calcuta ha quedado como las grandes personalidades del siglo y sigue viva en los corazones de los hombres.

PARA DISCUSIÓN

- ◆ **¿Cuáles son los derechos por los que luchaba Madre Teresa?**
- ◆ **¿Qué podemos aprender de su vida?**
- ◆ **¿Cuáles son los valores y las cualidades que ella tenía?**
- ◆ **¿Cómo podemos desarrollar esas mismas cualidades?**

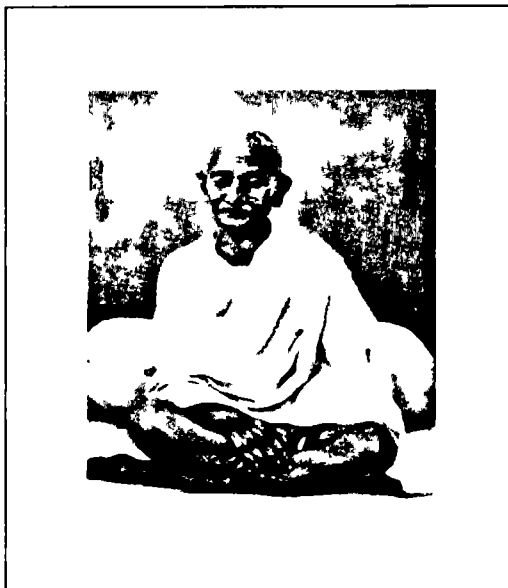
MAHATMA GANDHI

(fuente: <http://www.hoy.com.ec/sigloxx/30enero.htm>)

En uno de los siglos más violentos del milenio, Gandhi logró la libertad de India con una estrategia pacífica. Pero un día como hoy, hace 51 años fue asesinado por un fanático hindú que temía la paz con Pakistán.

Una tarde, mientras Mohandas K. Gandhi masajeara a su padre enfermo, la cercanía de su esposa, Kasturba lo distraía. Ella y Mohandas llevaban tres años de casados, y ansiaban las pocas horas de intimidad permitidas a una pareja de 16 años.

Al poco tiempo, Gandhi emprendió otra lucha: durante sus estudios de leyes en Londres, honraba su fe (Vaishnava) y nunca comería carne. Gandhi tuvo que soportar mucha hambre cuando vivía como un huésped de familia. Pero su voto haría parte central de su "Historia de mis Experimentos con la Verdad".



Años después en Sudáfrica, donde ejerció de abogado, Gandhi conoció la humillación. Allí, los ricos comerciantes, los mineros y los abogados hindúes por igual, eran tratados de "coolies" - porquería asiática, personas incivilizadas y bárbaras. Su labor civil en Sudáfrica hizo de él un líder.

De regreso a la India, Gandhi inició su justa por la expulsión de los gobernantes ingleses, con un concepto de libertad distinto: "autogobernarse y auto controlarse, la libertad es la capacidad de todos de resistir la autoridad cuando es abusiva".

Pero su resistencia, ligada a su voto a la compasión (Ahimsa) era pacífica: "si se hace voto de Ahimsa se debe evitar la destrucción de cualquier criatura, incluso la más pequeña."

Gandhi sabía que este tipo de resistencia demostraría a Inglaterra su injusticia, y tuvo razón. Pero además, él predicaba la independencia económica: "Swadeshi es el espíritu que nos restringe usar y servir nuestros alrededores y excluir lo más remoto". Así, Gandhi hilaba su propia ropa, y en 1946 marchó hasta el mar para hacer sal, un producto imprescindible, y demostrar la autosuficiencia de India. La independencia vino un año después.

Las fuentes de inspiración

Gandhi fue un incansable lector. Del escritor ruso Ruskin recordaría las palabras: "el bien del individuo está contenido en el bien de todos. El trabajo de un abogado tiene el mismo valor que el de un barbero pues ambos tienen el mismo derecho de ganarse la vida de su trabajo."

Para Gandhi, el significado más adecuado de equidad económica era el que había esbozado Marx "a cada cual según su necesidad".

Del Sermón de la Montaña se grabó en su memoria: 'no resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra.'

El acercamiento de Gandhi a otras religiones le costó la vida. Luego de la independencia hindú y la sangrienta separación de hindúes y musulmanes en las naciones de India y Pakistán, Gandhi decidió visitar Pakistán para hacer la paz con los musulmanes.

La visita era el colofón a los violentos enfrentamientos hindo-musulmanes que solo pararon cuando Gandhi se declaró en ayuno. Si bien la deposición de la violencia lo salvó de la muerte, su determinación por acercarse a Pakistán le costó la vida. El día que iniciaba una peregrinación a ese país, un fanático hindú le disparó tres tiros. Gandhi murió en su jardín.

Albert Einstein: Las generaciones por venir apenas podrán creer que un espíritu así caminó sobre la faz de la Tierra.

PARA DISCUSIÓN

- ◆ **¿Cuáles son los derechos por los que luchaba Gandhi?**
- ◆ **¿Qué podemos aprender de su vida?**
- ◆ **¿Cuáles son los valores y las cualidades que él tenía?**
- ◆ **¿Cómo podemos desarrollar esas mismas cualidades?**

MAMA TINGÓ

(Fuentes <http://members.tripod.com/domconsulate/tingo.htm>
y <http://www.rincondominicano.net/lonuestro/historia/grandesdominicanas/mamatingo/>)



Su Vida

- ▶ Dirigente campesina.
- ▶ Nativa de Villa Mella.
- ▶ Residió durante casi toda su vida en un campo de Yamasá (Hato Viejo).
- ▶ Allí se dedicó al cultivo de la tierra. Su parcela, junto a la ocupada por otros campesinos, fue reclamada por el terrateniente Pablo Díaz. Entonces Florinda, quien se había unido a la Federación de Ligas Agrarias Cristianas (FEDELAC), asumió la defensa de los predios al frente de los demás campesinos.
- ▶ El litigio fue llevado a los tribunales, pero el terrateniente no asistió a la causa. Ese mismo día se

produjo el incidente en que fue asesinada la líder campesina, por un capataz de Pablo Díaz. El crimen, que quedó impune, ocurrió el 1ro. de Noviembre de 1974.

- ▶ Mamá Tingó se ha convertido en un símbolo de la lucha del campesinado por la tierra.

Para el "otro mundo" que se vive en nuestro propio país, generalmente a costa y tan ajeno a la existencia de esos otros dominicanos, un militar de la tiranía de uno llamado Trujillo conocido como Pupo Román se había hecho dueño de esas tierras que eran cultivadas, desalojando a más de cuatro familias, tumbándoles las casas, pero sin alambrarlas y dejando con el tiempo a las gentes que vivían y trabajaban en ella, siendo "vendidas" luego a un señor llamado Virgilio Pérez el cual metió unas vacas que le dañaban los sembradíos a los agricultores y unos tractores, y una siembra de piña. Tenís recuerda a sus 91 años cuando hizo parar el tractor que rompía la tierra y le dijo de "pico a pico" (en su propia cara, directamente) antes de irse del lugar para evitar una desgracia: "yo tengo ahí 2 quintales de bija, cajuiles y café que trabajé y valen mucho para mí como pobre aunque para usted no valgan nada; usted puede hacer lo que le venga en gana pero es explotándonos a nosotros, etcétera".

Aún así, los campesinos seguían viviendo allí y cultivándola como venían haciéndolo algunos desde hacía más de cincuenta años. Entonces apareció como "nuevo dueño" un señor llamado Pablo Díaz que las alambró, metió tractores en los conucos y se apoyó en

un contingente de policías entre los que se encontraban conocidos personajes del terror oficial como un tal "Tipo-Tanque", que tenían a los agricultores en una constante zozobra, los cuales aunque se mantenían en los terrenos se vieron obligados a laborar casi a escondidas y arreció una lucha en la cual la tenacidad y la paciencia del hombre y la mujer que trabajan la tierra teniendo que rehacer lo hecho permanentemente.

Ese era el método y así comenzó la leyenda que hoy cobra inusualmente más fuerza y que se llamó entonces Doña Tingó para transformarse después de su muerte en mamá Tingó..., una leyenda de luchas acompañadas de décimas y cantares, algunos, verdaderos poemas campesinos al estilo heredado de la abuela África, y de grandes sacrificios, en la cual el eje central es la tierra y su posesión de parte de quienes la trabajan, su protagonista una masa que cada día es más grande y una dirigente excepcional que entonces andaba por los más de cincuenta años muriendo a los 60, que se perpetúa.

Dicen lograron desalojar a unos cuantos, como a "fiscal" al cual le dieron 100 pesos pero que ella siempre se negó y que una vez que la cogieron presa a unos de los verdugos de la policía del gobierno que se mantenían engañando a los campesinos hablándole de reformas agrarias, se les ocurrió echarle gratey y pica pica que son cosas que producen alergias y picazones y que ella se quedó como si nada. Que se mantenía trabajando con su mocha y su machete, pero que su voz se había echo más sabia y de mucho peso en toda la comunidad que la escuchaba y respetaba comenzándose a entonar el cántico: "No me dejen sola, suban la vó/ Que la tierra e mucha y dá pa tó /En el campo entero se oye una vo/ Vive en hato Viejo, Doña Tingó/ Agarren la mocha y suban la Vó; que hay una junta de Sol a Sol". Y los campesinos se juntaban para ir a sembrar "protegidos" por la solidaridad a las tierras siendo víctimas de roturas de costillas, numerosos apresamientos y persecuciones que llegaron hasta a importunar sus reuniones en un lugar llamado "la tranquilidad" que queda en la cercanía. Dicen que el terrateniente le ofreció dinero y un apartamento para que dejara la lucha, pero que ella le contestó que no, que ella prefería que la mataran porque si no seguían la lucha no iban a conseguir que sus hijos, cuando ella faltara, y la comunidad pudieran trabajar la tierra en paz, y que entonces siguió la "Lucha Grande", como fue llamada, hasta en los tribunales.

Fue un día primero de noviembre recordado por todos, después de regresar del sitio de Monte Plata, cuando supo que Durín, uno de los hombres del terrateniente, le había desamarrado los puercos; cuentan que después de saberlo llegó a su casa, y se bañó y cambió de ropa antes de dirigirse a amarrarlos otra vez, pero cuando estaba en eso se le apareció Durín y le dijo amenazante que ella sabía que no podía amarrar sus puercos ahí, a lo que ella le contestó que ahí era que tenía que amarrarlos porque ahí era que ella vivía; que se sintió amenazada por el hombre con la escopeta, le brincó arriba y lo tumbó blandiendo entonces su machete y produciéndole con el canto de este, dos pequeñas he-

ridas, una en la frente y otra en un dedo, y que estando en esa lucha apareció el marido el cual intentaba separarla del hombre, y que ella le decía que no la despartara (apartara del otro) porque la iban a matar, pero que este insistió dándole la oportunidad a Durín de alejarse un poco, situación que aprovechó para prepararse y dispararle dos escopetazos desde una hondonada que acabaron con su vida. Cuentan que fue entonces cuando las noches se llenaron de campesinos que cantando "A desalambrá, ahí, a desalambrá ahí"; tumbaron desde el río Guanuma hasta lo alto y de una vez, todos los postes de la cerca que al ser repuestos al otro día, fueron entonces cortados (picados de poste en poste) otra noche dando origen a la estrofa que dice: "A Pablo día le dijeron/Tumban los alambre tó/Dijo que venía pacá y el pecho se le apretó".

Unos meses después, el gobierno declaraba la tierra de utilidad pública y el terrateniente sacaba sus tractores, sus vacas, sus aperos y sus contingentes militares al servicio de los poderosos, de las tierras humedecidas con la sangre de Doña Tingó. Ahora, "con una mochita, cómo puede el campesino?", se queja Enriqueta, una negra alta, fuerte e inteligente que es una dirigente campesina de una asociación de mujeres que no quiere casi asesores por "lo que traen" la cual aunque contenta con su triunfo, observa cómo un gobierno que tanto les ofreció ha descuidado ese proyecto y los terratenientes cogen fuerza otra vez mientras sus condiciones de vida son extremadamente malas. Bibiano Abad el que proclama la unidad y dice que hasta ahora todos los que llegan es a dividirlos y menciona a los partidos, las iglesias y los sindicatos trata de entonar un cántico de los de mamá Tingó y se queja porque de algunos apenas le salen palabras porque al no recordar el aire (la melodía) se le quedan perdidas en la memoria las palabras.

Hay unas semillas muy grandes y vigorosas diseminadas en los campos, de firmeza, de amor y de justicia que se llaman Mamá Tingó.

PARA DISCUSIÓN

- ◆ **¿Cuáles son los derechos por los que luchaba Mama Tingó?**
- ◆ **¿Qué podemos aprender de su vida?**
- ◆ **¿Cuáles son los valores y las cualidades que ella tenía?**
- ◆ **¿Cómo podemos desarrollar esas mismas cualidades?**

NELSON MANDELA

(Fuente: <http://www.hoy.com.ec/sigloxx/0621.htm>)



La derrota del 'apartheid'

Como el más famoso prisionero y ahora como el líder de su país, ejemplifica una integridad moral que brilla más allá de África

Rolihlahla Mandela nació en el profundo territorio negro de Transkei el 18 de julio de 1918. Su primer nombre podría ser interpretado, proféticamente, como "hacedor de problemas". El nombre Nelson le fue agregado más tarde, por una profesora de escuela primaria con deliros de esplendor imperial. La niñez de Mandela fue suficientemente pacífica, transcurrió entre actividades rurales y manadas de ganado, hasta que la muerte de su padre lo llevó al cuidado de un pariente poderoso, el activo regente del pueblo Thembu. En el Colegio Misionero de Fort

Hare realizó sus primeras acciones contra las reglas colonialistas blancas de la institución, que lo enfilaron a una larga caminata hacia la liberación personal y nacional.

Habiendo escapado de su guardián para evitar un matrimonio arreglado, ingresó, como aprendiz, a una firma de abogados en Johannesburgo. Años de diaria exposición a las inhumanidades del "Apartheid", política que, por ser negro, le reducía a la posición de "no persona", encendió en él el coraje por cambiar el mundo. Se empleó como modesto abogado; su único futuro cierto sería el sacrificio y el sufrimiento, con poca esperanza de éxito. Las condiciones clásicas para una revolución exitosa estaban absolutamente ausentes. Los prospectos de una guerra racista no solo eran realistas sino horrendas.

En estas circunstancias, Mandela optó por una estrategia de no violencia. Se enroló en la Liga Juvenil del Congreso Nacional Africano (ANC) y se involucró en programas de resistencia pasiva contra las leyes que forzaban a los negros a llevar salvoconductos y a mantenerlos en posición de permanente servilismo.

Exasperado, el gobierno montó un traidor juicio masivo contra sus principales oponentes, Mandela entre ellos. Duró cinco años, hasta 1961 y terminó en la absolucón de 156 acusados. Pero para ese entonces el país estaba convulsionado por la masacre de negros que protestaron pacíficamente en marzo de 1960 y el gobierno intentaba aplas-

tar cualquier oposición. La mayoría de los movimientos de liberación, incluyendo el ANC, fueron desvanecidos.

Mandela se ganó la reputación de Negro Pimperl, y se movió por lo bajo, durante más de un año. Fue arrestado y sentenciado a prisión en la Isla Robben por cinco años. En el juicio declaró: "Durante mi vida me he dedicado a luchar por el pueblo africano, he luchado contra la dominación blanca, contra la dominación negra, he acariciado el ideal de una democracia y libertad social en la cual todas las personas vivan juntas en armonía y con iguales oportunidades. Este es un ideal que espero realizar y para el que espero vivir. Y si es necesario, por el que estoy preparado para morir".

Después de 27 años de cárcel, el prisionero más famoso del mundo fue escoltado, en el mayor secreto, a la oficina del presidente del Estado, para negociar no solamente su propia libertad sino la transición de la nación del "Apartheid" a la democracia. La paciencia, la sabiduría, la cualidad visionaria de Mandela, le permitieron ser elegido presidente de Sudáfrica en 1994, luego de haber recibido el premio Nobel.

PARA DISCUSIÓN

- ◆ **¿Cuáles son los derechos por los que luchaba Mandela?**
- ◆ **¿Qué podemos aprender de su vida?**
- ◆ **¿Cuáles son los valores y las cualidades que él tenía?**
- ◆ **¿Cómo podemos desarrollar esas mismas cualidades?**

RIGOBERTA MENCHÚ TUM

(Fuente: <http://www.hoy.com.ec/sigloxx/0906.htm>)

Un relato de la violencia.

Vio morir de hambre, por envenenamiento o asesinados a tres hermanos, su madre y su padre, en una de las represiones más cruentas de la Historia de América Latina.

A partir de un conmovedor testimonio personal, esta mujer se proyectó como el símbolo de la resistencia indígena

Me llamo Rigoberta Menchú y así nació mi conciencia. Fue la frase con la que esta indígena guatemalteca tituló la historia de su vida. Una historia que conmovió al mundo y dio inicio a una acción social y política que ha convertido a esta mujer en el espíritu vivo de los pueblos indígenas latinoamericanos.



Su voz vino desde la exclusión y narró una dramática historia de opresión y de confrontaciones en la que cayeron cinco de sus más cercanos familiares.

Era la historia secreta de cuarenta años de violencia rural en Guatemala, desde los tiempos en que un ejército de oficiales, fieles a las empresas bananeras norteamericanas, arrojaron del Gobierno al izquierdista Arbens e instalaron un régimen militar represivo, abierto en momentos y disfrazado de democracia en otros.

Fueron treinta y dos años durante los que la represión provocó alrededor de ciento cincuenta mil víctimas, la mayoría campesinos.

Hasta hoy, nada está claro en Guatemala y las nacionalidades indias siguen denunciando la persecución, con su premio Nobel, Rigoberta Menchú, a la cabeza.

Rigoberta Menchú Tum nació en Chimel, un pueblito maya-quiché del interior, en San Miguel de Uspantán, en 1959.

Hija de un campesino, fue testigo de la muerte por efecto de pesticidas de un hermano; otro falleció por desnutrición y un tercero, de 16 años, cayó víctima de terratenientes cafeteros que querían despojar a los indígenas de sus terrenos. Su madre fue violada y torturada por los soldados hasta morir. Estos crímenes, junto con la actuación social de su padre, Vicente Menchú, y de numerosos vecinos del barrio, constituyeron el primer motivo de concienciación social por parte de Rigoberta.

En 1980 su padre murió carbonizado en la Embajada de España en Guatemala, durante el asalto policial perpetrado contra esa sede diplomática. Ese mismo año, Rigoberta dirigió a ochenta mil manifestantes y estuvo a punto de morir en su huelga de hambre. Fue entonces cuando se comprometió de lleno con la lucha, denuncia y reivindicación de los derechos humanos de la población guatemalteca y en especial de los pueblos indígenas, decisión que le costó numerosas amenazas y persecuciones, y finalmente el exilio, en 1981.

En 1982 se convirtió en la primera indígena en participar en la formación del Grupo de Trabajo sobre poblaciones Indígenas en la ONU, y en 1983, publicó su libro autobiográfico. En 1992, año en que se recordaron los 500 años de presencia española en América, le fue concedido el premio Nobel de la Paz por su trabajo en favor de la justicia social y la reconciliación entre los diferentes grupos étnicos de Guatemala.

Con el dinero del premio creó una fundación, establecida en México, para apoyar a los pueblos indígenas del continente. En 1993 retornó a su país y un año más tarde, se firmó la paz entre el Gobierno y los rebeldes, una paz que todavía acarrea interrogantes.

PARA DISCUSIÓN

- ◆ **¿Cuáles son los derechos por los que luchaba Menchú?**
- ◆ **¿Qué podemos aprender de su vida?**
- ◆ **¿Cuáles son los valores y las cualidades que ella tenía?**
- ◆ **¿Cómo podemos desarrollar esas mismas cualidades?**

LECCIÓN 20

Conclusión

La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además, una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

UNESCO

Objetivo: Evaluar nuestros conocimientos sobre los derechos humanos.

Materiales:

Cartulinas para tod@s l@s estudiantes, pintura, pegamento, tijeras, etc...

- ◆ Hacer una muestra artística individual y colectiva de los temas más importantes que has aprendido de estas lecciones. Compartir las experiencias y los aprendizajes en el grupo de participantes y con otras personas de tu comunidad.

ORIENTACIONES

- ◆ Hay varias maneras de medir el conocimiento de l@s participantes a partir del inicio del curso de derechos humanos. Unas sugerencias son un ensayo de 2-3 páginas sobre los derechos humanos, un examen oral, o una prueba escrita. En apéndice 3, hay una prueba ejemplar utilizada en un curso de derechos humanos para medir los cambios antes y después del curso experimental dado entre febrero y junio de 2001.
 - ◆ Los objetivos de educación en derechos humanos son múltiples. L@s participantes no solo deben aprender que son los derechos humanos, pero también deben reflejar en su propio comportamiento y si ell@s respetan los derechos de l@s demás en sus pensamientos, palabras, y acciones.
 - ◆ Los derechos humanos tienen que ser vividos y aplicado al contexto local. A través de este aprendizaje, l@s participantes deben inculcar un sentido de responsabilidad para la promoción de los derechos suyos y ajenos.
-

A N E X O I

FORMULARIOS DE ENTREVISTAS

- ◆ Cada participante presenta la entrevista que realizó en su comunidad.
- ◆ Discutir como podemos combatir los problemas sociales que existen en este país.

ENTREVISTAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Nombre de la persona entrevistada _____

Fecha: _____

- ◆ ¿Qué significan los derechos humanos para Ud.?:

- ◆ a. ¿Por qué piensa Ud. que los derechos humanos son importantes?

- ◆ b. ¿Si Ud. fuera el or la presidente/a del país, que haría para avanzar en el respeto a los derechos humanos?

- ◆ c. Por nuestra parte, ¿Qué podemos hacer para que los derechos humanos de tod@s sean cumplidos?

A N E X O I I

TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

(Del libro *Derechos Humanos: Recopilación de Tratados, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones vigentes en la República Dominicana, Segunda Edición*, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Santo Domingo: Mayo de 2000)

Cuando un país decide firmar y ratificar un tratado o convención internacional, acepta su responsabilidad de regirse por todas las normas establecidas en estos documentos. Algunos tratados y convenciones abajo mencionados tienen hasta tres fechas: la fecha del documento, la fecha en que la República Dominicana lo firmó, y la fecha de ratificación. La primera fecha es en la que el documento fue escrito; la segunda indica cuando la República Dominicana firmó el documento y mostró su intención a aceptar todas las obligaciones expuestas en el documento; la fecha de ratificación es en la que un país decide a aceptar todas las obligaciones de dicho documento y en la que todas las leyes del país están de acuerdo con el tratado o la convención.

De las Naciones Unidas:

1. **La Declaración Universal de Derechos Humanos** del 10 de Diciembre de 1948

2. **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados** del 28 de julio de 1951

Ratificación: 4 de enero de 1978

3. **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** del 20 de diciembre de 1952

Firma: 31 del marzo de 1953

Ratificación: 11 de diciembre de 1953

4. **Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** del 30 agosto de 1955

Ratificación: 31 de octubre de 1962

5. **Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud** del 7 de septiembre de 1956

Ratificación: 11 de diciembre de 1953

6. **Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada** del 29 de enero de 1959

Firma: 20 de febrero de 1957

Ratificación: 10 de octubre de 1957

7. **Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios** del 7 de noviembre de 1962

Ratificación: 8 de octubre de 1964

8. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial del 21 de diciembre de 1965

Ratificación: 25 de mayo de 1983

9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966

Ratificación: 4 de enero de 1978

10. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966

Ratificación: 4 de enero de 1978

11. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados del 31 de enero de 1967

Firma: 4 de enero de 1978

12. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer del 18 de diciembre de 1979

Firma: 17 de julio de 1980

Ratificación: 2 de septiembre de 1982

13. Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989

Firma: 8 de agosto de 1990

Ratificación: 11 de junio de 1991

De la Organización de Estados Americanos:

14. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de abril de 1948

Firma: 31 de marzo de 1986

Ratificación: 29 de enero de 1987

15. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer del 5 de febrero de 1948

Firma: 2 de febrero de 1948

Ratificación: 22 de abril de 1949

16. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer del 5 de febrero de 1948

Firma: 2 de mayo de 1948

Ratificación: 22 de abril de 1949

17. Convención Interamericana sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969

Firma: 7 de septiembre de 1977

Ratificación: 19 de abril de 1978

18. Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de octubre de 1979

19. Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de octubre de 1979

20. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura del 9 de diciembre de 1985

Firma: 31 de marzo de 1986

Ratificación: 29 de enero de 1987

21. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Para" del 9 de junio de 1994

Firma: 9 de junio de 1994

Ratificación: 7 de marzo de 1996

22. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas del 9 de junio de 1994

Ratificación: 9 de junio de 1994

23. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad del 7 de junio de 1999

ANEXO III

CUESTIONARIO SOBRE DERECHOS HUMANOS

(adaptado y traducido de un cuestionario escrito por Partners in Human Rights Education y El Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota)

Fecha: _____

Nombre: _____

Edad: _____ Escuela: _____

Sexo: _____ Grado: _____

¿Que importancia tienen las siguientes frases en tu vida?

Marca solo una respuesta para cada pregunta.

ES IMPORTANTE PARA MI...	ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	NO SE
EJEMPLO: Ser un/a buen/a estudiante.	X		
1. Ayudar a otra gente.			
2. Luchar contra la pobreza.			
3. Que haya paz en el mundo.			
4. Que todos/as sean tratados/as iguales.			
5. Que haya justicia en el país.			
6. Decir la verdad siempre, aún cuando sea difícil.			
7. Ser responsable de mis acciones siempre.			
8. Compartir lo que tengo con otros/as.			
9. Ser alguien que promueva la paz.			
10. Ser tolerante de otros/as aunque sean diferentes.			

11. **¿Si alguien te insulta, que harías?** Marca solo una respuesta.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Le daría golpes. | <input type="checkbox"/> Hablaría con mi maestro/a. |
| <input type="checkbox"/> Lo/la insultaría. | <input type="checkbox"/> Lo/la ignoraría. |
| <input type="checkbox"/> Hablaría con la persona. | <input type="checkbox"/> No sé. |

¿Estas de acuerdo o no con las siguientes frases?

Marca solo una respuesta para cada pregunta.

	ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	NO SE
1. Me importa la condición de mi escuela.			
2. Los/as participantes en mi clase me quieren.			
3. Mis maestros/as me quieren.			
4. Mi escuela me apoya para ser un(a) mejor estudiante.			
5. Me molesta mucho cuando otros/as pelean.			
6. Hay cosas que puedo hacer para mejorar las vidas de los/as otros/as.			
7. Yo sé mucho sobre derechos humanos.			
8. Me molesta cuando alguien ridiculiza a otro/a por su apariencia (o sea por como se ve).			
9. Si alguien me hace daño, prefiero hablar con la persona en vez de pelear.			
10. Me molesta cuando alguien hace algo malo.			
11. Me gusta mirar violencia en la televisión.			
12. Cuando alguien comete un crimen, pierde sus derechos.			

13. Yo sé mucho sobre problemas de derechos humanos en mi país.

14. Yo sé mucho sobre problemas de derechos humanos en el mundo.

26. Una estudiante viene a tu escuela de otro país. Ella es china. ¿Qué harías?

Marca solo una respuesta.

Nada.

Ayudarla.

Reirme de ella.

Hacerla mi amiga.

Rechazarla.

No sé.

27. ¿Si alguien en tu clase lo/la insultan, que harías? Marca solo una respuesta.

Le daría golpes.

Hablaría con mi maestro/a.

Lo/la insultaría.

No me importaría.

Hablaría con la persona.

No sé.

28. ¿Cuales palabras tu piensas usarían tus amigos/as para describirte?

Marca todas las cualidades que apliquen.

Cariñoso/a

Inteligente

Respetuoso/a

Chistoso/a

Sensible

Servicial

Malo/a

Payaso/a

Chismoso/a

Bueno/a

Tiene empatía

No-violento/a

Amistoso/a

Justo/a

Tolerante

Generoso/a

¿Cuanto sabes de los siguientes temas?

	NO SÉ NADA	SÉ UN POCO	SÉ ALGUNAS COSAS SOBRE EL TEMA	SÉ MUCHO
Derechos Humanos				
Desigualdad entre hombres y mujeres				
La Declaración Universal de los Derechos Humanos				
La Pobreza				
Desigualdad Social				
Inmigrantes				
Trabajo Infantil				
Refugiados/as Políticos/as				
Hambre				
Racismo				
Crimen				
Violencia				
Niños de la Calle				

¿Qué piensas de los siguientes temas? ¿Piensas que son problemas?

	NO ES UN PROBLEMA	ES UN PROBLEMA PEQUEÑO	ES UN PROBLEMA GRAVE	NO SÉ
Violencia Familiar				
Desempleo				
Violencia en la Televisión				
Discriminación				
La Pobreza				
Prostitución				
Inmigrantes				
Trabajo Infantil				
Sindicatos				
Violencia en mi Barrio				
Niños de la Calle				

29. Imagina que alguien en tu escuela te da golpes y te empuja sin razón. ¿Qué harías?

Marca solo una respuesta.

- Lo/la empujaría más fuerte.
- Le daría golpes.
- Hablaría con la persona y discutiría las diferencias.
- Hablaría con mi maestro/a sobre la situación.
- Lo/la ignoraría y no haría nada.
- No sé.

30. **¿Prefieres ser conocido/a como...**

alguien que coopera.

alguien que compite.

31. **¿Prefieres ser conocido/a como...**

alguien que se aprovecha de otro/a para avanzar.

alguien que ayuda a otros/as.

32. **Un estudiante viene a tu escuela de otro país. El es haitiano. ¿Qué harías?**

Marca solo una respuesta.

Nada.

Ayudarlo.

Reirme de él.

Hacerlo mi amigo.

Rechazarlo.

No sé.

**Decide si las siguientes frases indican una violación de derechos humanos.
Si decide que sí, explica que derecho(s) ha(n) sido violado(s).**

	¿Es una violación de los derechos humanos? Marca solo una respuesta	Si marcaste "sí", ¿cual es el derecho que esta siendo violado?
En Santo Domingo, la violencia afecta a mucha gente. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input checked="" type="checkbox"/> Si	
Una madre da golpes a su hijo por llegar tarde. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
Una niña de inmigrantes haitianos que trabajan en la República Dominicana no puede asistir a la escuela. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
En la zona franca, trabajan niños/as. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
Una mujer es golpeada por un hombre en su casa y él no es enjuiciado. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
El gobierno decide destruir todas las casas de un barrio para construir un monumento y atraer más turistas. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
La policía golpea y mete en la cárcel a un sospechoso sin permitirle tener un juicio. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
A una mujer le niegan un trabajo por no tener "pelo bueno". ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	
Un hombre viola una niña y sale suelto. ¿Es una violación de los derechos humanos?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si	

33. ¿Qué son derechos humanos?

34. ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

35. ¿Quiénes trabajan con el tema de los derechos humanos?

36. ¿Qué significa ser un/a buen/a ciudadano/a?

37. Escribe 5 violaciones de derechos humanos que ocurren actualmente en el mundo.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

38. Una estudiante quiere ser ingeniera. Su maestra dice que no es una carrera para mujeres. ¿Qué derecho esta siendo violado? ¿Qué puede hacer la estudiante?

39. ¿Sientes que tus derechos son respetados?

Si. No.

¿Por qué?

A N E X O I V

Texto Completo de la Declaración Universal de los Derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; fa-

vorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.